

I N D I C E

ASUNTO : INFORME ESPECIAL DEL P/O "RONDERO"

1. ANTECEDENTES
2. "REGLAMENTO" y "ESTATUTO" DE LAS RRCC.
3. JUNTAS DIRECTIVAS
4. UBICACION Y EFECTIVO DE LAS RRCC.
5. ACTIVIDADES RECIENTES DE LAS RRC.
6. POLITIZACION DE LAS RRCC.
7. ACTITUD DE LAS RRCC ANTE LOS ORGANISMOS DE DESARROLLO DE CAJAMARCA.

CONCLUSIONES

- ANEXO 01 : REGLAMENTO DE RRCC "PACIFICAS"
ANEXO 02 : ESTATUTO DE RRC "INDEPENDIENTES"
ANEXO 03 : JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS RRC.
ANEXO 04 : UBICACION DE LAS RRCC
ANEXO 05 : PANNEUX FOTOGRAFICO DE RRCC.

SECRETO

Julio VASQUEZ ACUÑA, gestionaron ante el Diputado TANTA LEY VANINI, la formación de una "Patrulla GC" en las no ches, actividad que duró hasta el año 1969 sin resultados positivos.

- e. En 1976, Pedro RISCO RODRIGUEZ llegó a ocupar el cargo de Sub-Prefecto de la Provincia de CHOTA, en forma accidental, ocasión que aprovechó para reunir a 16 Tenientes Gobernadores de las distintas estancias, habiéndose acordado, que cada Tte. Gobernador, en el transcurso de un mes, realice un censo entre los campesinos de 21 a 60 años de edad; asimismo, confeccione un mapa de sus respectivas jurisdicciones.

Finalizado el plazo, se formaron los grupos de "RONDAS" con un Jefe y un Controlador, saliendo el primer servicio de la Estancia CUYUMALCA, siendo la ronda de CHAUPE LACHE y así sucesivamente.

- f. Cuando el país se encontraba bajo un Gobierno Militar (1976), hacen su aparición las denominadas "RONDAS CAMPESINAS INDEPENDIENTES", lideradas por Daniel IDROGO BENAVIDES y organizadas por Andrés LUNA VARGAS, con la cubierta de proteger sus bienes y erradicar el abigeato en la Provincia de CHOTA, pero con la intención de reemplazar a las Fuerzas Policiales.
- g. En 1978, Pedro RISCO dirigió un telegrama al Presidente de la Asamblea Constituyente, Víctor Raúl HAYA DE LA TORRE, a fin de que considere en la nueva Carta Magna un dispositivo que ampare a las "Rondas campesinas"; habiendo obtenido que en el Art. 161 de la misma, se acoja a las organizaciones campesinas como autónomas.
- h. En 1979, aparecen con mayor fuerza más organizaciones de RRCC, pero con asesoramiento de elementos de tendencia marxista, específicamente de UNIR (RRCC "INDEPENDIENTES"), desconociendo a las RRCC "PACIFICAS" de Pedro RISCO RODRIGUEZ.

INFORME ESPECIAL

ASUNTO : SITUACION DE LAS "RONDAS CAMPESINAS" EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

1. ANTECEDENTES

a. El año 1932, en las haciendas de "SANTA CLARA" y "CHURUCANCHA" (CHOTA), por gestión de sus propietarios : Héctor ACUÑA y Eduardo TARAVANTI, hacen su aparición las primeras agrupaciones campesinas con el fin de cautelar sus propiedades ante la proliferación del robo de ganado, violaciones, escalamiento de casas y otros delitos.

Posteriormente se extendió este mismo sistema a las provincias de SANTA CRUZ, CUTERVO y HAULGAYOC, pero, debido a las injusticias que cometían, no recibieron el apoyo de los pobladores y dieron lugar a su desaparición en 1940.

b. En el año 1956, se organizan las primeras "RONDAS CAMPESINAS" en las estancias de MARCOPAMPA y CHUYUBAMBA.

c. Desde el año 1958 a 1962, por gestión de Pedro RISCO RODRIGUEZ y con el apoyo del entonces Senador por CAJAMARCA, Manuel CACHO SOUZA, se logró que el Ministro del Interior dispusiera un servicio de "Guardia Volante" para la Provincia de CHOTA, integrada por miembros de la Guardia Civil, al mando del Alftz. GC. RUIZ VEGA, pero, este apoyo resultó insuficiente ante el crecimiento del robo de ganado; razón por la que, la GC. tuvo que retirarse.

d. En 1964, Pedro RISCO RODRIGUEZ y el Alcalde de CHOTA,

- i. El 18AGO80, la Célula Parlamentaria Aprista, integrada por los diputados: Julio VÁSQUEZ ACUÑA, Humberto CARRANZA PIEDRA, Víctor ANGULO CAMACHO, Orfelindo VISCONDE GARCIA, Felipe S. SALAVERRY y Ricardo NEYRA MONTOYA, presentaron ante su Cámara una Carta formulada por el primero de los nombrados, poniendo a consideración, un Proyecto de Ley en el que se proponía el reconocimiento de las "RONDAS CAMPESINAS" como grupo de apoyo a la GC y a la PIP, sin fines políticos; pero, no fué aprobado debido a que la mayoría AP-PPC consideró a dichas organizaciones como "grupos guerrilleros".

- j. Por ese mismo año, el dirigente campesino Andrés DELGADO AGREDA, afirmó que el origen de las RRCC se debe a la injusticia y la mala administración de las autoridades.

Por su parte, el entonces Alcalde de CHOTA, Pedro RISCO RODRIGUEZ (PAP), dijo, que las RRCC se han formado para luchar contra los abigeos y las autoridades cómplices.

- k. De acuerdo al Censo realizado en 1981, se estima que la población rural en el Departamento de CAJAMARCA alcanza un promedio del 80% del total de sus habitantes.

- l. El 17SET82, Pedro RISCO R. dirige un oficio al Prefecto del Departamento de LAMBAYEQUE, poniendo a su consideración el "Reglamento" de las RRCC de CHOTA ("PACIFICAS"). Una copia del mismo oficio fué remitido al Ministerio del Interior para su estudio; sin embargo, tal petición no ha tenido ningún efecto positivo; habiéndose hecho conocer al interesado, que el documento en referencia, tiene implicancias legales, sociales, políticas y económicas por las que, tendría que ser observado por los organismos de competencia.

- m. El 20MAY83, se incrementa la formación de las RRCC en el Distrito de LLAPA (Prov. de SAN MIGUEL), extendiéndose a diferentes caseríos, con el asesoramiento de Daniel IDROGO BENAVIDES (UNIR) y de Pedro RISCO RODRIGUEZ (PAP).

n. El 16OCT84, un grupo de 17 personas del Distrito de CAUDAY (CONDEBAMBA) dirigidas por la religiosa María Eusebia ESCUDERO WENZEL, el Alcalde del mencionado Distrito, Dennis SILVA RODRIGUEZ (PAP) y el Teniente Gobernador del lugar Eulogio ROMERO ASENCIO (AP), hicieron conocer al SubPrefecto de la Provincia de CAJABAMBA, Francisco ARMAS PALACIOS, de que, por iniciativa de la referida religiosa y asesorado por el Párroco Efraín CASTILLO HERBIAS (considerado como marxista), se habían formado las RRCC del Valle de CONDEBAMBA para evitar robos de ganado y capturar a los abigeos.

El flamante Presidente de los ronderos de CONDEBAMBA, dió a conocer públicamente de que había entregado un memorial a dicha autoridad política, solicitando autorización oficial para el ejercicio reglamentario de las "Rondas" a su mando. El Sub-Prefecto en respuesta a ese pedido, manifestó que necesitaba el tiempo suficiente para estudiar el caso y consultar al Prefecto del Departamento.

El 28OCT84, un número considerable de campesinos se reunieron en la Plaza de Armas de CAUDAY, con la finalidad de instalar el Comité de RRCC del Valle de CONDEBAMBA, habiendo contado con presencia del Sub-Prefecto aludido y del Jefe Provincial PIP de CAJABAMBA. Juramentó como Presidente: Juan VALERA CABALLERO y como Secretario Eulogio ROMERO ASENCIO.

ñ. En la actualidad existen 2 tendencias dentro de las RRCC, una de ellas denominada: "PACIFICAS" cuyo líder es Pedro RISCO RODRIGUEZ (PAP), y que normalmente para el desarrollo de sus actividades busca el apoyo de las Fuerzas Policiales.

La otra denominada: RRCC "INDEPENDIENTES" (Radicales), lideradas por Daniel IDROGO BENAVIDES (UNIR), que busca enfrentarse con las Fuerzas Policiales, intentando usurpar las funciones de éstas para quitarles autoridad dentro de su zona de responsabilidad.

Se tiene conocimiento que existen las llamadas "RONDAS

CAMPESINAS NEUTRALES", que no se dejan manipular políticamente, dedicándose solamente a los verdaderos fines de su objetivo, que es, cuidarse de los abigeos. El número de sus integrantes sería muy reducido y estarían localizados en las provincias sureñas de CAJAMARCA.

- o. Se tiene conocimiento que las RRCC para el cumplimiento de sus tareas emplean : machetes, palos, fuetes, hondas, escopetas, etc., desconociéndose el empleo de otro tipo de armas de fuego.
- p. Actualmente se encuentra en el Congreso de la República un Proyecto de Ley que trata sobre la legalidad de las RRCC, sujeto a su aprobación.

2. "REGLAMENTO" v "ESTATUTO" DE LAS "RONDAS CAMPESINAS"

- a. El "REGLAMENTO" de las RRCC "PACIFICAS" (PAP), considera que estas organizaciones campesinas están centradas en Comités de las diferentes Estancias o Caseríos de las Provincias de CHOTA, CUTERVO, BAMBAMARCA y SANTA CRUZ del Departamento de CAJAMARCA, con proyección a los Departamentos de AMAZONAS y LAMBAYEQUE.

El "REGLAMENTO" de las RRCC "PACIFICAS" no está reconocido legalmente, por lo que carece de personería jurídica; sin embargo, funciona de "hecho", disponiendo en su contenido la prevención del robo de ganado (abigeato), violaciones y otros delitos que se cometen en el campo; tiene un contenido de implicancias legales, sin una legislación previa ni técnica; emana disposiciones que son de competencia de las autoridades policiales y judiciales, ya que determinan capturas y sanciones a los que no acatan su contenido; sin embargo aparentan estar colaborando con la policía o el juez en la represión del delito.

Se adjunta el ANEXO 01 (REGLAMENTO DE LAS RONDAS CAMPESINAS "PACIFICAS").

- b. El "ESTATUTO" de las RRCC "INDEPENDIENTES" o "Radicales"

considera que estas organizaciones se han convertido en benefactoras del campesinado y en un castigo para los abigeos, para la gente de mal vivir y para las autoridades corruptas que los encubren.

Las RRCC "INDEPENDIENTES" (UNIR) señalan que los abigeos, si por un lado son encubiertos y protegidos por las autoridades, por el otro sufren la extorsión y el chantaje de parte de las mismas autoridades.

Que hoy en día, el campesino rondero, con la fiscalía de las masas, ventila en su seno diferentes procesos jurídicos como son: robos, cuestiones de herencia, límites de terrenos, asuntos de alimentos, pleitos familiares, estafas y todo problema que las masas vean por conveniente, resolviéndolos con el mayor criterio de justicia y con la aceptación de los litigantes, superando toda tramitación burocrática y cualquier espíritu de parcialidad.

En tal sentido, no confían en las autoridades policiales ni judiciales; prefieren administrar justicia por su propia cuenta y riesgo.

También el "ESTATUTO" de las RRCC "INDEPENDIENTES" (UNIR) funciona de "hecho" mas no de "Derecho", en vista de que no está reconocida legalmente.

Se adjunta el ANEXO 02 (ESTATUTO DE LAS RONDAS CAMPESINAS "INDEPENDIENTES").

3. JUNTAS DIRECTIVAS (JJDD)

- a. En razón de que las RRCC no cuentan con personería jurídica, no es posible controlarlas oficialmente y precisar sus cuadros directivos que existen en el Departamento de CAJAMARCA; sin embargo, se ha logrado obtener un listado de JJDD que corresponden a las RRCC que tienen mayor importancia, tanto de las que pertenecen a las denominadas "PACIFICAS", así como las que corresponden a las "INDEPENDIENTES" o "RADICALES".

Cabe señalar que las sedes de las JJDD de ambas rondas se encuentran en la ciudad de CHOTA, donde se llevan a

SECRETO

cabo reuniones y asambleas de los dirigentes, constituyéndose en el más alto nivel de toma de decisiones de casos no resueltos en las comunidades.

b. ANEXO 03 (Relación de JJDD).

4. UBICACION Y EFECTIVO DE LAS RRCC.

- a. Se ha determinado que existen "RONDAS CAMPESINAS" en las siguientes provincias del Departamento de CAJAMARCA :
- CHOTA, CUTERVO, SANTA CRUZ, SAN MIGUEL, HUALGAYOC (BAMBAMARCA), CELENDIN, CAJAMARCA, CAJABAMBA, CONTUMAZA y SAN IGNACIO.
- b. En la actualidad, las RRCC "PACIFICAS" contarían con unos 30,000 efectivos, distribuidos en 256 comités, de los cuales 146 pertenecen a CHOTA con 14,000 ronderos aproximadamente.
- c. Las RRCC "INDEPENDIENTES" o "RADICALES" estarían constituidas por unos 18,000 ronderos, encontrándose en mayor número en las provincias de CHOTA y BAMBAMARCA.
- d. Las denominadas RRCC "NEUTRALES", alcanzarían solamente alrededor de 2,000 efectivos; notándose su presencia en las provincias ubicadas al sur de la Capital del Departamento.
- e. ANEXO 04 (Ubicación de las RRCC).

5. ACTIVIDADES RECIENTES DE LAS RRCC

- a. El 29ABR84, integrantes de las RRCC del Caserío GUERRE-ROS, Distrito de LLAPA-SAN MIGUEL, detuvieron a las siguientes personas: Felipe LINGAN RODAS, Genaro LINGAN CORREA, Carmen LINGAN CORREA, Noé ROMERO MALCA, Ricaldi HERNANDEZ HERNAN y Glicerio HERNANDEZ VILLOSLADA, por ser presuntos autores del robo de 04 vacunos, de propie-

SECRETO

dad de Octavio MONSEFU MONDRAGON; luego de trasladarlos a la Plaza de Armas de LLAPA, los maltrataron.

Al día siguiente los pusieron a disposición de las RR del Caserío de UCHUQUINUA, quienes a su vez los trasladaron a la ciudad de CHOTA, entregándolos al Presidente del Comité Central de las RRCC del referido lugar, liderado por Daniel IDROGO BENAVIDES, desconociendo de esta manera a las autoridades legales encargadas de su investigación correspondiente.

- b. El 30JUN84, las RRCC del Caserío TANTACHUAL ALTO-LLAPA-SAN MIGUEL, detuvieron a Patrocínio BECERRA CHUQUILIN acusado de ser "hechicero", trasladándolo a disposición de las RRCC del Caserío GUERREROS, donde fué víctima de maltratos, particularmente de Carlos PALOMINO BECERRA (Profesor y rondero); al final le dieron libertad, siendo amenazado de recibir mayor castigo en caso de presentar alguna denuncia del hecho ante la policía.
- c. Desde el 12 al 17JUL84, las RRCC del Caserío LIVES-CALQUIS-SAN MIGUEL, tomaron como rehenes a Lizandro ARRUE RUBIO (GC en retiro) y a Andrés CUEVA ESPINOZA, en represalia de haber estado cobrando arriendos a los comuneros de la hacienda LIVES, por encargo de su propietario. Los secuestrados fueron obligados a realizar ejercicios y trabajos forzados. A Lizandro ARRUE RUBIO le incautaron un revólver SW. Cal. 38 N° 18180 con 05 cartuchos, habiendo sido remitido a disposición de Pedro RISCO RODRIGUEZ de CHOTA.
- d. El 28SET84, en el local del Colegio Nacional Mixto de SAN MIGUEL, se realizó una asamblea de las RRCC de los caseríos: UCHUQUINUA, LA ARTEZA, GUERREROS, PAMPA LARGA, EL ZURE, EL EMPALME y CHUMBIL, con la asistencia de representantes de las RRCC de CHOTA, SANTA CRUZ y BAMBA-MARCA; habiendo sido presidida la reunión por Daniel IDROGO BENAVIDES. Contemplaron los siguientes puntos :
 - Formación de nuevas RRCC a nivel nacional, tanto en el campo como en la ciudad.

SECRETO

- Abusos que vienen cometiendo las autoridades con las RRCC.
- Contenido del "Estatuto" de las RRCC ("INDEPENDIENTES")
- Compromiso de abolir la injusticia contra el campesino.

Al día siguiente de la asamblea, realizaron un mitin en la Plaza de Armas de SAN MIGUEL con asistencia de 50 ronderos aproximadamente, dando vivas a las RRCC.

- e. El 25OCT84, las RRCC del Distrito de SANTA CRUZ (CONTUMAZA), detuvieron a varias personas, acusándolas de haber cometido delito contra el patrimonio. Ante los requerimientos de la GC para que sean entregados los detenidos, se negaron, optando por remitirlos a su Central de CHOTA.
- f. El 02NOV84, las RRCC del Caserío TANGALBAMBA-CONDEBAMBA-CAJABAMBA, detuvieron a Buenaventura GORMAZ URBANO, acusado de haber sustraído un vacuno de propiedad de María VASQUEZ BENITES. Al día siguiente, el detenido fué trasladado a la Plaza de Armas de CAUDAY, donde previamente lo desnudaron y lo vistieron (a la fuerza) con prendas de mujer, con un rótulo a la espalda que decía: "JOSE BUENAVENTURA GORMAZ URBANO, YO SOY LADRON DE TANGALBAMBA"; luego de hacerle dar varias vueltas a la plaza lo maltrataron físicamente, y posteriormente fué entregado a la Policía.
- g. El 30NOV84, las RRCC de los caseríos: MANZANAS ALTO, LA RAMADA y MANZANAS PLANO, distante a 15 Km. de la ciudad de CAJAMARCA, llevaron a efecto una asamblea, a la que asistieron alrededor de 100 ronderos, contando con la presencia de una delegación de efectivos de la JDP PIP de CAJAMARCA, quienes acudieron a la cita invitados especialmente.

Durante el evento, se notó la presencia activa del abogado José VASQUEZ SAUCEDO (Secretario General Departamental de IU de CAJAMARCA), quien dijo estar asesorando gratuitamente a los campesinos en la formación de RRCC

SECRETO

en los lugares donde no existen éstas, a fin de erradicar el abigeato y buscar la dignificación del campesino.

ANEXO 05 (PANIEUX Fotográfico de algunas asambleas realizadas por las RRCC del lugar).

El indicado abogado durante su intervención fustigó a "SENDERO LUMINOSO", por estar destruyendo los servicios esenciales del pueblo y por estar generando la matanza entre hermanos; asimismo dijo, tener conocimiento que el Prefecto del Departamento estaría tratando de impedir la formación de RRCC, que de ser así, estaría incurriendo en delito contra los artículos de la Constitución del Estado que amparan la libre asociación de los ciudadanos sin autorización previa y con fines lícitos. Advirtió de que las RRCC funcionan de "Hecho" más no de "Derecho", mientras se apruebe la ley correspondiente cuyo proyecto se encuentra en el Congreso de la República.

Que los detenidos no deben permanecer por más de 24 horas en poder de las RR, debiendo ser puestos a disposición de la Policía así como las especies recuperadas, para los fines pertinentes.

Al finalizar su intervención, se comprometió proporcionar a los ronderos, "video tapes" alusivos a la agricultura de los países capitalistas así como de los socialistas a fin de sacar conclusiones y aplicar las experiencias positivas en el medio rural del país.

De parte de los campesinos intervinieron 03, los mismos que coincidieron en hacer conocer que siguen siendo víctimas del robo de sus ganados, ya que las RR no actúan aún con eficiencia, posiblemente porque recién se están formando.

6. POLITIZACION DE LAS RRCC

- a. Las RRCC en su mayoría se encuentran politizadas, habiéndose determinado a la fecha, las siguientes líneas o tendencias :

(1) RRCC "PACIFICAS", cuya orientación política es Apris-

ta y sigue los lineamientos del profesor (r) Pedro RISCO RODRIGUEZ (PAP).

- (2) RRCC "INDEPENDIENTES" o "RADICALES", de tendencia marxista, bajo la conducción de Daniel IDROGO BENAVIDES (UNIR).
 - (3) RRCC "NEUTRALES", cuya orientación es eminentemente agrícola, ya que solo se dedican al cuidado de su ganado, sin dejarse influenciar por los políticos.
- b. Los integrantes de la RRCC "INDEPENDIENTES" han adoptado una posición de franco enfrentamiento con las Fuerzas Policiales y autoridades legalmente constituídas y en muchas oportunidades usurpan las funciones de éstas, particularmente en los casos de detenciones de presuntos delincuentes y maltratos a los mismos.
 - c. Por su parte, las RRCC "PACIFICAS" han tomado una actitud distinta, buscando que acercarse a las autoridades para la solución de sus litigios; incluso llegan a invitar a los miembros de las FFPP a sus asambleas con la finalidad de ganarse su confianza y darle un carácter legal a sus intervenciones.
 - d. La marcada orientación política que existe entre ambas organizaciones, ha originado que se produzcan conatos de enfrentamiento entre sus miembros.
 - e. Se tiene conocimiento que las RRCC tienen sus propios jueces, quienes resuelven todo tipo de litigios dentro de la Estancia y/o Caserío, pero al sobrepasar este nivel, recurren a la máxima central de RRCC con sede en la ciudad de CHOTA, donde se encuentran los locales de ambas agrupaciones. Solamente en los casos extremos piden la intervención de las autoridades.
 - f. La mayoría de las RRCC, en su estructura, cuentan con la asesoría de un Abogado, el mismo que no figura en

ta y sigue los lineamientos del profesor (r) Pedro RISCO RODRIGUEZ (PAP).

- (2) RRCC "INDEPENDIENTES" o "RADICALES", de tendencia marxista, bajo la conducción de Daniel IDROGO BENAVIDES (UNIR).
 - (3) RRCC "NEUTRALES", cuya orientación es eminentemente agrícola, ya que solo se dedican al cuidado de su ganado, sin dejarse influenciar por los políticos.
- b. Los integrantes de la RRCC "INDEPENDIENTES" han adoptado una posición de franco enfrentamiento con las Fuerzas Policiales y autoridades legalmente constituidas y en muchas oportunidades usurpan las funciones de éstas, particularmente en los casos de detenciones de presuntos delincuentes y maltratos a los mismos.
 - c. Por su parte, las RRCC "PACIFICAS" han tomado una actitud distinta, buscando que acercarse a las autoridades para la solución de sus litigios; incluso llegan a invitar a los miembros de las FFPP a sus asambleas con la finalidad de ganarse su confianza y darle un carácter legal a sus intervenciones.
 - d. La marcada orientación política que existe entre ambas organizaciones, ha originado que se produzcan conatos de enfrentamiento entre sus miembros.
 - e. Se tiene conocimiento que las RRCC tienen sus propios jueces, quienes resuelven todo tipo de litigios dentro de la Estancia y/o Caserío, pero al sobrepasar este nivel, recurren a la máxima central de RRCC con sede en la ciudad de CHOTA, donde se encuentran los locales de ambas agrupaciones. Solamente en los casos extremos piden la intervención de las autoridades.
 - f. La mayoría de las RRCC, en su estructura, cuentan con la asesoría de un Abogado, el mismo que no figura en

SECRETO

la relación de sus juntas directivas, salvo excepciones.

- g. Las RRCC son visitadas periódicamente por políticos y parlamentarios a fin de ganarse su confianza y contar con sus votos en las próximas elecciones.
- h. La presencia de las RRCC se ha incrementado en los lugares donde el efectivo de las FFPP es mínimo o donde no existen.
- i. Las autoridades de los lugares donde existen o vienen creándose las RRCC, adoptan la actitud de apoyar abierta o subrepticamente a dichas organizaciones; en algunos casos, los funcionarios del Gobierno, alientan la constitución de ellas, particularmente en lugares alejados de las zonas urbanas.
- j. Se tiene conocimiento que, tanto las RRCC "PACIFICAS" como las "INDEPENDIENTES" se muestran opuestas a la acción subversiva que viene desarrollando "SL"; siendo así que, todo sujeto que es detenido bajo sospecha de terrorista, es muerto y enterrado en las alturas (punas), sin dar parte a las autoridades.

7. ACTITUD DE LAS RRCC ANTELOS ORGANISMOS DE DESARROLLO

- a. La actitud de las RRCC respecto a los Organismos de Desarrollo del Estado, es de aceptación y de apoyo por parte de las RR "PACIFICAS", pero de cierta indiferencia por parte de las RR "INDEPENDIENTES", ya que, si se efectúa alguna obra de carácter comunal la aceptan, pero en sus reuniones la critican. Estas mismas, consideran que la ayuda del Gobierno debe darse en otros campos, como es el agropecuario, indicando que la ayuda técnica y crediticia son muy limitados.
- b. La poca utilización de los recursos técnicos, la existencia de monopolios en fertilizantes, productos veterinarios y otros, el alza constante de precios de los alimen

tos, medicinas, herramientas; el ingreso del extranjero de artículos, muchos de los cuales se producen o pueden producirse en el país para satisfacer la demanda nacional (trigo, papa, cebada, soya, carnes, etc.), viene atentando contra la productividad del agro y consecuentemente contra la economía del campesino.

- c. Los componentes de las RRCC, por lo mismo que son propietarios de terrenos y animales, en pequeñas proporciones, tratan de proteger todo lo que fuere a su favor, en tal sentido, no existe ninguna interferencia contra el desarrollo de los programas estatales en las zonas rurales de CAJAMARCA, conforme han asegurado los Jefes Policiales de la GC y PIP, así como los Jefes de la Zona Agraria XI y CONDECAJ.

CONCLUSIONES

1. La concentración del poder económico en las ciudades, el crecimiento acelerado de la población rural, la escasez de áreas de cultivo, el comportamiento a veces hostil de la naturaleza (excesivas lluvias, sequías, etc.) y el encarecimiento del costo de vida en forma constante, han creado un ambiente de frustración entre los campesinos, cuyas consecuencias han generado la proliferación de la delincuencia en el campo (abigeato).
2. Ha quedado establecido que frente a esta realidad el campesino honesto no tiene otra alternativa que integrarse a las RRCC en procura de asegurar que el producto de su trabajo se encuentre bien protegido.
3. Las RRCC desde sus orígenes siempre cumplieron labores policiales, no sólo en beneficio de los caseríos y/o estancias, sino también colaboraron con las instituciones policiales y judiciales, particularmente en aquellas zonas donde las FFPP no pueden ejercer acción inmediata por falta de medios, Esta situación y

SECRETO

la ignorancia de parte del campesinado, ha contribuido que las RRCC en algunos lugares administren justicia a su manera, cometiendo abusos y arbitrariedades en zonas libres del control policial.

4. Las RRCC han sido captadas por elementos políticos, quienes vienen orientándolas hacia su respectiva causa partidaria. En tal sentido, estas organizaciones han sido divididas en dos bloques politizados, siendo estos :
 - a. RRCC "PACIFICAS" de tendencia Aprista, lideradas por Pedro RISCO RODRIGUEZ (PAP).
 - b. RRCC "INDEPENDIENTES" o "RADICALES" de tendencia marxista, lideradas por Daniel IDROGO BENAVIDES (UNIR).
5. Ha quedado establecido que las RRCC "PACIFICAS" vienen cumpliendo acciones de colaboración con las FF. PP., capturando delincuentes, recuperando animales y especies robados, poniéndolos a disposición de aquéllas.

En cambio las RRCC "INDEPENDIENTES" o "RADICALES", actúan en forma distinta, no colaboran con la Policía; administran justicia a su manera ; critican a las RR "PACIFICAS" de ser policíacas, para militares y cómplices de las malas autoridades; critican al Gobierno de ser autor de la crisis económica que vive el país y propugnan la constitución del "auto-gobierno" y de "poder en el campo".
6. La gran masa del campesinado (81% de la población del Departamento), implica un caudal electoral en potencia para las elecciones generales del 85, y que, en la medida que sea captada por los dirigentes políticos principalmente del PAP y de IU, significaría un valioso aporte para los intereses y aspiraciones de los respectivos partidos en el proceso electoral.

SECRETO

7. De acuerdo al ESTATUTO (RRCC "INDEPENDIENTES") y al REGLAMENTO (RRCC "PACIFICAS"), se estipula que para el cumplimiento de sus tareas, deben utilizar medios de defensa que se encuentren a su alcance. Se ha establecido que las RR emplean: palos, fuetes, machetes, hondas y escopetas; desconociéndose el empleo de armas de fuego de mayor contundencia, en razón de no haberse registrado casos de heridos o muertos por el empleo de este tipo de armas.

8. No se ha determinado que las RRCC tengan vinculación con el movimiento subversivo de "SL", pero no se descarta la posibilidad de que algunas RR "INDEPENDIENTES" tengan cierta simpatía con dicha agrupación, dada la filiación política de sus dirigentes; desconociéndose además, que en ocasión alguna se hayan producido actos de terrorismo o de sabotaje en las comunidades campesinas.

Es evidente que las RRCC vienen a constituir un freno a la infiltración de elementos subversivos en los Caseríos y/o Estancias cajamarquinas, sin embargo la zona de CAJA BAMBA donde la acción subversiva se viene intensificando, podría, a corto plazo, ser ganada por la acción de sediciosos y comprometer al campesinado en el resto del Departamento.

9. Las autoridades políticas, judiciales y policiales que existen en lugares donde actúan las RRCC, admiten que estas organizaciones funcionen de "hecho", preocupándose solamente de que no cometan excesos en sus intervenciones, en vista de que ya no es posible detener el avance y la toma de conciencia de sus integrantes.

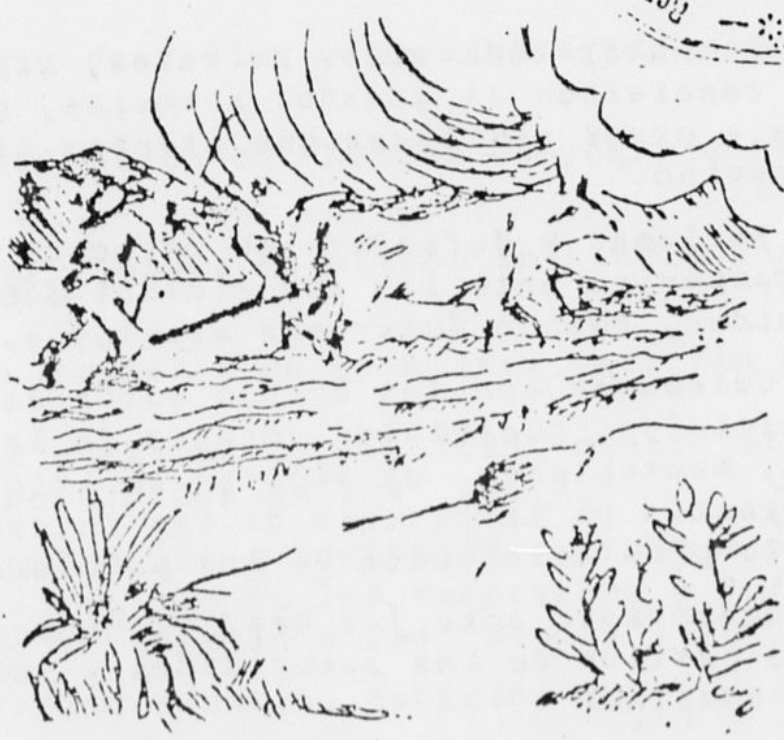
10. Ha quedado establecido que en el Departamento de CAJAMARCA las RRCC no interfieren en ningún sentido el desarrollo de los programas estatales del campo; no existiendo sobre el particular denuncia alguna. Al respecto, las RRCC comprenden que deben apoyar los programas de desarrollo y progreso en sus zonas de acción; sin embargo, los factores que vienen afectando negativamente a la pro

SECRETO

ducción del agro (existencia de monopolios, alto costo de herramientas, ingreso de artículos del extranjero que se producen en la zona, etc.) podrían generar un cambio de actitud de las RR hacia los organismos de desarrollo, aspecto que el Gobierno podría contrarrestar mediante las acciones que estime por conveniente .

SECRETO

REGLAMENTO
DE LAS
RONDAS CAMPESINAS
PACIFICAS



REGLAMENTO INTERIOR DE LAS
"RONDAS CAMPESINAS PACIFICAS"

CAPITULO I

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

ART. 1º.- El presente Reglamento norma la organización y las funciones generales de las "Rondas Campesinas Pacíficas.", respetando las Leyes que rigen al país.

ART. 2º.- Las "Rondas Campesinas Pacíficas" son organizaciones democráticas de campesinos, que se agrupan en las campiñas o caseríos, sin credo político ni religión, ni raza, para defender sus propiedades y los derechos que les asisten como peruanos, manteniendo fraternal y cordial unión, con apoyo mutuos.

ART. 3º.- Son objetivos de las "Rondas Campesinas Pacíficas":

a) Combatir toda clase de robos, especialmente, los que conciernen al ganado, sembríos, escalamiento de casas y otros similares que atentan al patrimonio del campesino.

b) Reclamar y defender los derechos que le amparan al campesino ante las autoridades debidamente constituidas, cuando éstos son atentados.

c) Colaborar con las buenas autoridades políticas, policiales, judiciales, dentro de la mutua cordialidad, manteniendo el diálogo abierto, para la mejor garantía en la defensa de los intereses del campo y la pronta solución de los problemas.

d) Denunciar, ante los organismos respectivos, toda mala gestión de las autoridades y las injusticias que cometan.

electos por los campesinos del respectivo sector (Campiña, o Caserío).

ART. 12º.- Son Derechos y Obligaciones del Comité Sectorial:

Empadronar a todos los campesinos de su campiña o caserío.

- b) Organizar, controlar y prestar ayuda a las "rondas" llevando un cuaderno de control.
- c) Aplicar las sanciones respectivas.
- d) Realizar sesiones mensuales y extraordinarias cuando el caso lo requiera, en su campiña o caserío.

ART. 13º.- El Comité Provincial se organiza en la capital de cada provincia, en Asamblea de todos los Delegados Presidentes de las "Rondas Campesinas Pacíficas" de los Sectores.

Está formado de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Secretario de Asistencia Social, un Secretario de Defensa del Campesino, un Secretario de Deportes y cuatro Vocales.

ART. 14º.- Son Derechos y Obligaciones del Comité Provincial:

a) Organizar, controlar y prestar ayuda a los Comités de Rondas.

b) Llevar el Padrón de "Rondas Campesinas Pacíficas".

c) Revisar y conocer en última instancia las apelaciones.

d) Realizar sesiones de asambleas cada fin de mes.

e) Convocar a Asambleas Públicas, cuando así lo requieran las necesidades de las "R.C.P."

f) Dar cuenta a las autoridades de todo aspecto colectivo, sobre reclamo de los campesinos y defender los derechos que le asisten a las "Rondas".

g) Entregar los carnets, debidamente firmados y

sellados.

h) Resolver, cualquier otro asunto no contemplado en el Reglamento, pero dentro del marco de la ley.

CAPITULO VI

DE LOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE "RONDAS"

ART. 15°.- Están obligados a prestar servicio de "rondas nocturnas", los campesinos comprendidos entre los 18 a 60 años de edad, de sexo masculino, que se encuentren capaces física y mentalmente. El servicio es en su respectivo sector.

ART. 16°.- Los mayores de 60 años, sólo prestarán ayuda económica dentro de sus posibilidades, pero están obligados a asistir a las sesiones.

ART. 17°.- El número de campesinos de cada grupo de "Rondas", está sujeto a la población de cada Sector (5 a 8 personas).

ART. 18°.- Debe existir las "rondas diurnas". Así como no deben hacer servicio las mujeres.

CAPITULO VII

DEL REGIMEN ECONOMICO

ART. 19°.- Constituyen rentas propias de las "F.C.P."

- a) Los donativos voluntarios.
- b) Las colaboraciones de campesinos mayores de 60 años.
- c) El producto de las multas.
- d) Los fondos obtenidos por actividades de los Comités de "Rondas"

ART. 20°.- Las rentas obtenidas por las "R.C.P" estarán destinadas a:

- a) Compra de útiles de escritorio (libros, cuadernos lápices, etc.)
- b) Compra de medicamentos, alimentos, viáticos del "rondero"
- c) Compra de útiles de defensa personal.
- d) En obras de la comunidad.
- e) Ayuda a los necesitados de la comunidad (menesterosos).

(TODO RONDERO DEBE ASISTIR A SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL, POR ESTANCIAS).

ART. 6°.- El Presidente de la Junta Directiva - de su Sector sancionará al "rondero", con multas, en los siguientes casos:

a) Con número igual de jornadas diarias, según el número de inasistencias injustificadas en su turno de "ronda".

b) Con tres jornales diarios, por reiterados de sacatos al Jefe de grupo y por reiteradas apartamientos en el servicio.

c) Con tres jornales diarios, por no cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva; y si es miembro de la Junta Directiva, con seis jornales.

d) Por infidencia al divulgar los acuerdos de la Directiva y de su Jefe de Grupo, con tres jornales.

e) Con una semana de servicio de "ronda" si no cumplió con su turno completo, injustificadamente.

f) Con trabajo de dos días en obras de la comunidad, por uso indebido de armas de fuego.

g) Con una semana de trabajo en obras de la comunidad y devolución de lo apropiado, por hacer suyas lo incautado como cuerpo de delito (armas, dinero, marcas, objetos, etc.).

ART. 9°.- Toda sanción puede ser revisada, en apelación, por el Comité Provincial.

CAPITULO V

DE LA ORGANIZACION

ART. 10°.- Las "Rondas C.P." se organizan de la siguiente forma: Comité Sectorial y Comité Provincial. Aprobado por Asamblea.

ART. 11°.- El Comité Sectorial se organiza en cada campaña o caserío, con un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales.

e) Respetar y defender el sistema democrático - de nuestro país, dentro de los alcances de la Constitución Política.

f) Promover y propiciar la solidaridad entre - campesinos, para alcanzar el progreso de las campiñas y caseríos.

CAPITULO II

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ART. 4°.- Son derechos y obligaciones de las - "Rondas Campesinas Pacíficas":

a) Cumplir y hacer cumplir los fines y objetivos señalados en el presente Reglamento.

b) Elegir y ser elegidos para los cargos Directivos y Comisiones de "Rondas".

c) Tener derecho a voz y voto en las sesiones.

d) Prestar colaboración con los Profesores y - Supervisar la buena marcha de los Centros Educativos; colaborar en la mejora de locales escolares de las campiñas; intervenir en el equitativo reparto de alimentos y menaje; conservar el mobiliario escolar; conservar los caminos, puentes, cementerios, - canales de irrigación y toda obra pública que beneficie a la comunidad.

e) Designar un Jefe de Grupo de cada "Ronda" - dentro de los campesinos que le toca su turno.

f) Cumplir estrictamente con el servicio de - "Ronda" de 7 p.m. a 5 a.m. en su respectiva estancia o caserío.

g) Guardar respeto a los ciudadanos que transitan en las noches, previa identificación; capturar y poner a disposición de la autoridad a todo sospechoso.

h) Capturar a toda persona que atente a la pro

piedad del campesino y poner a disposición de la autoridad respectiva, junto con el cuerpo del delicto sin imponerle maltratos.

i) Dar ejemplo en su comunidad sobre trabajo, responsabilidad y orden, único medio de convencer a los campesinos, para sumarse voluntariamente en la prestación del servicio de "Ronda".

j) Obedecer al Jefe de Ronda y cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva.

k) Está prohibido el uso de licor dentro del turno de servicio de "Ronda", la indisciplina, el abuso y el enfrentamiento con "Rondas" de otros sectores de campiñas o caseríos. Mantener amplia colaboración con ellos.

l) Guardar orden y respeto en las concentraciones y asambleas y en todo reclamo que se haga ante las autoridades.

ll) Coordinar siempre, con los Tenientes Gobernadores y Agentes Municipales de su comunidad.

m) Colaborar económicamente con sus hermanos "ronderos", cuando se encuentran en desgracia (enfermedad, muerte, etc.) y hacer los reclamos necesarios en defensa de sus derechos.

n) Colaborar en la construcción de la "Casa del Rondero".

ñ) Llevar la Bandera Nacional, con un Escudo y distintivo de su Campiña, con un símbolo que lo diferencie. El Símbolo de las "Rondas Campesinas Pacíficas" está constituido por un campesino y su "yunta" en el trabajo.

CAPITULO III

DE LA COMUNIDAD CAMPESINA

ART. 5°.- Son derechos y obligaciones de la Comunidad Campesina:

a) Elegir y ser elegidos en los cargos de la Junta Directiva de su comunidad.

b) Empadronar a los campesinos para el servicio de "Rondas", entre los campesinos de 18 a 60 años de edad.

c) Colaborar en la buena marcha y conducción de las "Rondas", respetando las leyes que rigen y a las autoridades legalmente constituidas.

d) Cumplir con el Reglamento de "Rondas Campesinas Pacíficas" de Reque.

CAPITULO IV

DE LAS SANCIONES

ART. 6°.- Las faltas injustificadas cometidas por los "Ronderos" están sujetas a las sanciones que se aplicarán de acuerdo a la gravedad, siendo éstos: Amonestación, multas y trabajos en obras de la comunidad.

ART. 7°.- El Presidente de la Junta Directiva de su Sector (campiña) amonestará, aconsejando al "Rondero" para que no repita su falta, en los siguientes casos:

a) Cuando faltare por primera vez al turno de "ronda" sin justificar su falta.

b) Cuando no obedece al Jefe de Grupo, hasta en dos oportunidades.

c) Cuando huye del grupo, estando en servicio de "ronda".

ART. 6°.- El Presidente de la Junta Directiva - de su Sector sancionará al "rondero", con multas, en los siguientes casos:

a) Con número igual de jornadas diarias, según el número de inasistencias injustificadas en su turno de "ronda".

b) Con tres jornales diarios, por reiterados de sacatos al Jefe de grupo y por reiteradas apartamientos en el servicio.

c) Con tres jornales diarios, por no cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva; y si es miembro de la Junta Directiva, con seis jornales.

d) Por infidencia al divulgar los acuerdos de la Directiva y de su Jefe de Grupo, con tres jornales.

e) Con una semana de servicio de "ronda" si no cumplió con su turno completo, injustificadamente.

f) Con trabajo de dos días en obras de la comunidad, por uso indebido de armas de fuego.

g) Con una semana de trabajo en obras de la comunidad y devolución de lo apropiado, por hacer suyas lo incautado como cuerpo de delito (armas, dinero, marcas, objetos, etc.).

ART. 9°.- Toda sanción puede ser revisada, en apelación, por el Comité Provincial.

CAPITULO V DE LA ORGANIZACION

ART. 10°.- Las "Rondas C.P." se organizan de la siguiente forma: Comité Sectorial y Comité Provincial. Aprobado por Asamblea.

ART. 11°.- El Comité Sectorial se organiza en cada campaña o caserío, con un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales

Art. 14.- Los litigantes darán una cuota voluntaria por los problemas que se ventilan, imponiéndose multas a los abigeos y a la gente de mal vivir. Sumas que engrosará la caja de la Ronda.

CAPITULO V

SOBRE LA DISCIPLINA FALTAS Y SANCIONES

Art. 15.- La disciplina es rígida y los dirigentes deben dar el ejemplo.

Art. 16.- Las Rondas Campesinas se rigen por el principio clasista del centralismo democrático, consistente en que las mayorías imponen sus acuerdos a las minorías y éstas se subordinan a aquellas; todo individuo se somete a la organización, los niveles inferiores a los superiores y toda la ronda junta directiva entre los intervalos que medien los eventos generales. Quienes violan este principio socaban la disciplina y debilitan la organización ronderil.

Art. 17.- Son faltas las siguientes:

La violación de los estatutos y de los mandamientos de los ronderos; el recurrir a los ladrones grandes para encarar los litigios, la apropiación ilícita y los sobornos; la parcialización en los asuntos jurídicos; no respetar a nuestro símbolo patrio, a nuestros héroes o burlarse de las tradiciones de nuestro pueblo, etc.

Art. 18.- Las sanciones son:

Se castigará con cierto número de latigazos, de acuerdo a la falta, en plena asamblea general, llamada "Disciplina de masas". Destitución temporal o definitiva de los dirigentes previa castigo de masas. El delincuente hará la reparación civil, trabajará en las obras comunales, recibirá la "disciplina de masas" y hará ronda de estancia en estancia llamada "Cadena Rondera"; según la gravedad del caso, determinando por la asamblea general.

CAPITULO VI TRANSITORIAS

Art. 19.- Este proyecto deberá aprobarse en la I Convención de Rondas de San Miguel.

Art. 20.- Este estatuto debe normar las acciones de las Rondas y los casos no contemplados serán resueltos por las asambleas generales.

San Miguel, 28 de Setiembre de 1984.

ART. 6°.- El Presidente de la Junta Directiva - de su Sector sancionará al "rondero", con multas, en los siguientes casos:

a) Con número igual de jornadas diarias, según el número de inasistencias injustificadas en su turno de "ronda".

b) Con tres jornales diarios, por reiterados de sacatos al Jefe de grupo y por reiteradas apartamientos en el servicio.

c) Con tres jornales diarios, por no cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva; y si es miembro de la Junta Directiva, con seis jornales.

d) Por infidencia al divulgar los acuerdos de la Directiva y de su Jefe de Grupo, con tres jornales.

e) Con una semana de servicio de "ronda" si no cumplió con su turno completo, injustificadamente.

f) Con trabajo de dos días en obras de la comunidad, por uso indebido de armas de fuego.

g) Con una semana de trabajo en obras de la comunidad y devolución de lo apropiado, por hacer suyas lo incautado como cuerpo de delito (armas, dinero, marcas, objetos, etc.).

ART. 9°.- Toda sanción puede ser revisada, en apelación, por el Comité Provincial.

CAPITULO V

DE LA ORGANIZACION

ART. 10°.- Las "Rondas C.P." se organizan de la siguiente forma: Comité Sectorial y Comité Provincial. Aprobado por Asamblea.

ART. 11°.- El Comité Sectorial se organiza en cada campaña o caserío, con un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales

ANEXO 02: (ESTATUTO DE LAS RRCC "INDEPENDIENTES") AL INFORME ESPECIAL SOBRE SITUACION DE RRCC RONDAS CAMPESINAS DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

Estadutos

CAPITULO I

SOBRE LOS PRINCIPIOS OBJETIVOS Y TAREAS

Art. 1.- Las Rondas Campesinas son organizaciones de autodefensa de masas rurales del Perú y de San Miguel. Aglutinan al campesinado sin diferencias políticas, religiosas, culturales, raciales o económicas. No están subordinadas a autoridades o instituciones, ni a partidos políticos o sectas religiosas. Su accionar está supeditado a las decisiones de las mayorías de acuerdo a sus necesidades, a sus experiencias y a sus aspiraciones.

Las Rondas son organizaciones de autodefensa, independientes y democráticas.

Tienen por finalidad, no solo combatir al abigeato, sino también luchar por la dignificación del campesinado con el ejercicio pleno de sus derechos jurídicos, políticos, culturales; por la defensa y mejora de sus intereses agropecuarios para el desarrollo provincial; por la defensa y apoyo de la pequeña y mediana propiedad agropecuaria; por la vigencia de los derechos humanos; por la moralización administrativa y por forjar una sociedad con una democracia nueva al servicio de las mayorías, donde el pueblo se autogobierne y erradique de raíz los ladrones grandes y chicos.

Persistiendo en la autodefensa y en la provisión de los instrumentos respectivos, debemos seguir consolidando nuestras Rondas en la provincia y unirnos con nuestros hermanos de las ciudades, construyendo un FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE SAN MIGUEL, para el desarrollo consiente y para hacer un Perú nuevo que disfrute la paz con justicia social, con bienestar popular, con democracia para las masas y con soberanía nacional. Es posible conseguir esto, con la unidad más amplia y en una perseverante lucha contra los ladrones grandes y chicos.

CAPITULO II

SOBRE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS RONDEROS

Art. 2.- Los deberes son:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los acuerdos de las asambleas y de los órganos de dirección.

b) Estudiar y practicar los 10 mandamientos de los ronderos.

c) Defender los bienes del vecindario, de la comunidad y realizar las obras comunales. Toda gratificación deben ser entregadas a la ronda respectiva.

d) Auxiliar a todo rondero que sufra algún problema ó se halle en algún peligro.

e) Jamás fallar a la palabra empeñada y devolver todo lo prestado.

f) Ventilar en el seno de las Rondas todo tipo de litigios existentes entre ronderos ó en el seno de sus familiares.

g) Haran servicio de ronda obligatoriamente un varón mayor de 17 años y menor de 60 años, de cada familia, de no haber deberá ser contratado para tal efecto.

h) Toda familia rondera deberá abonar ordinariamente una cuota determinada y una suma especial las familias acomodadas y los indigentes, señalado en asamblea.

i) Los juramentos de las Juntas directivas deben hacerse previa lectura de los 10 mandamientos del rondero.

j) Elegir a los dirigentes de las rondas, a los tenientes gobernadores y ser celosos vigilantes del ejercicio de sus funciones.

k) Constituir los Comites Femeninos y juveniles, como soportes de las rondas. Predicar los objetivos de las Rondas y organizarlas en nuevos lugares.

Art. 3.— Los derechos de los ronderos:

a) Todo rondero debe ser protegido por las rondas.

b) Tener voz y voto en los juicios populares, en las asambleas; ser elegido a cualquier cargo ó comisión.

c) Están dispensadas de hacer ronda las mujeres, los menores de 17 años y los ancianos mayores de 60.

d) Exigir que las autoridades sirvan a los intereses de la comunidad por lo que deben recibir todo el apoyo necesario de lo contrario deben ser destituidas.

e) Todo rondero debe ser apoyado material y espiritualmente por la ronda ante cualquier desgracia.

f) La ronda debe afrontar cualquier litigio que tenga sus miembros y si es necesario ayudar la gestión ante las instituciones oficiales.

CAPITULO III

SOBRE LA ORGANIZACION DE LAS RONDAS CAMPESINAS

Art. 4.— La Ronda Campesina está constituida por ronderos activos varones de 17 a 60 años de edad y por ronderos pasivos que son las mujeres los jovenes menores de 17 años y por los ancianos mayores de 60.

Art. 5.— La autodefensa campesina lo ejercen todos los ronderos activos y pasivos, usando los instrumentos que están a su alcance, santos y señas, etc.

Art. 6.— El grupo de ronda está constituido de 5 a 8 miembros con un responsable elegido dentro de ellos, llamado jefe de grupo. Su servicio es ordinario una vez por semana de 7 p.m. a 6 a.m.

Art. 7.— El grupo de ronda, tanto al empezar como al finalizar su servicio debe firmar el "Diario del Rondero", donde debe recibir instrucciones y dejar sus informes.

Art. 8.— Está prohibido hacer servicio de ronda embriagados disfrazados de policías, como de entrar a las casas; salvo expresa disposición de una asamblea de ronda.

Art. 9.— Los órganos de dirección son las asambleas, las convenciones y congresos, como los organismos elegidos en estos eventos.

CAPITULO IV

SOBRE LA JUSTICIA Y LOS JUICIOS POPULARES

Art. 10.— La justicia campesina no se ventila en las salas de las cortes ni se tramita con papel sellado, se conquista con la sólida organización de los trabajadores del campo en unión fraternal con los pobres de las ciudades.

Art. 11.— La justicia lo encara las rondas con la Secretaria y la comisión respectiva de 5 compañeros en la que deben estar algunos dirigentes.

Art. 12.— Esta secretaria abordará todos los litigios, lo procesará y dictaminará, debiéndose informar ante la asamblea general los casos especiales, la que ratificará el veredicto o lo rebocará.

Art. 13.— Todo litigante tiene el derecho de apelar, si así lo desea, ante la Junta Directiva de la Ronda, ante la asamblea general o a las instancias superiores.

Art. 14.— Los litigantes darán una cuota voluntaria por los problemas que se ventilan, imponiéndose multas a los abigeos y a la gente de mal vivir. Sumas que engrosará la caja de la Ronda.

CAPITULO V

SOBRE LA DISCIPLINA FALTAS Y SANCIONES

Art. 15.— La disciplina es rígida y los dirigentes deben dar el ejemplo.

Art. 16.— Las Rondas Campesinas se rigen por el principio clasista del centralismo democrático, consistente en que las mayorías imponen sus acuerdos a las minorías y éstas se subordinan a aquellas; todo individuo se somete a la organización, los niveles inferiores a los superiores y toda la ronda junta directiva entre los intervalos que medien los eventos generales. Quienes violan este principio socaban la disciplina y debilitan la organización ronderil.

Art. 17.— Son faltas las siguientes:

La violación de los estatutos y de los mandamientos de los ronderos; el recurrir a los ladrones grandes para encarar los litigios, la apropiación ilícita y los sobornos; la parcialización en los asuntos jurídicos; no respetar a nuestro símbolo patrio, a nuestros héroes o burlarse de las tradiciones de nuestro pueblo, etc.

Art. 18.— Las sanciones son:

Se castigará con cierto número de latigazos, de acuerdo a la falta, en plena asamblea general, llamada "Disciplina de masas". Destitución temporal o definitiva de los dirigentes previa castigo de masas. El delincuente hará la reparación civil, trabajará en las obras comunales, recibirá la "disciplina de masas" y hará ronda de estancia en estancia llamada "Cadena Rondera"; según la gravedad del caso, determinando por la asamblea general.

CAPITULO VI

TRANSITORIAS

Art. 19.— Este proyecto deberá aprobarse en la I Convención de Rondas de San Miguel.

Art. 20.— Este estatuto debe normar las acciones de las Rondas y los casos no contemplados serán resueltos por las asambleas generales.

San Miguel, 28 de Setiembre de 1,984.

ANEXO 03 : (JUNTAS DIRECTIVAS) AL INFORME ESPECIAL SOBRE SITUACION DE LAS "RONDAS CAMPESINAS"

a. RONDAS CAMPESINAS "PACIFICAS" (PAP) DE CHOTA

- Presidente del Comité Central de Presidentes de "Rondas Campesinas" de CHOTA : Pedro RISCO RODRIGUEZ
- Presidente de "Rondas Campesinas" de CUYUMALCA : Fredesbindo HUAÑANCAL OBLITAS
- Presidente de "Rondas Campesinas" de CHAUPELANDRO : José MEJIA SEGOVIA
- Presidente de "Rondas Campesinas" de LANCHEBAMBA : Mario FERNANDEZ DELGADO

SECRETO

- Presidente de RRCC de LLASA-VILCA ALTO : Segundo FERMIN CAMPOS
- Presidente de RRCC de CHUYA-BAMBA ALTO : Castinaldo RODRIGO CORO NADO.
- Presidente de RRCC de MARCO-PAMPA : Fernando DIAZ SANCHEZ
- Presidente de RRCC de SARA-BAMBA : Máximo RIMARACHIN ALTA-MIRANO
- Presidente de RRCC de PINGO-BAMBA ALTO : Julio NUÑEZ LOAYZA
- Presidente de RRCC de PAMPA-GRANDE : Julián MEDINA CULQUIPOMA
- Presidente de RRCC de PUQUIO-BARBAGODA : César CIEZA BUSTAMANTE
- Presidente de RRCC de AGAIS-BAMBA PUEBLO : Mario HUANAMBAL DUEÑAS
- Presidente de RRCC de LLASA-VILCA BAJO : Teófilo RIMARACHIN TAFUR
- Presidente de RRCC de NEGRO-PAMPA ALTO ; Juan PERALTA MEJIA
- Presidente de RRCC de SIERRA PATA : Héctor DIAZ CARRANZA
- Presidente de RRCC de REJO - PAMPA : José DE LA CRUZ GUERAPA
- Presidente de RRCC de SIVINGAS ALTO : Guillermo DELGADO AYALA
- Presidente de RRCC de SIVINGAS BAJO : Alberto SANCHEZ RODRIGO
- Presidente de RRCC de UCHUCLA CHULI : Artidoro VASQUEZ CIEZA
- Presidente de RRCC de CHOGO-PAMPA : Belisario TAFUR B.

SECRETO

SECRETO

- Presidente de RRCC de QUINUA-MAYO : Grimaniel MIREZ GALVEZ
- Presidente de RRCC de NEGRO-PAMPA BAJO : Florencio MONTENEGRO R.
- Presidente de RRCC de SAN ANTONIO DE IRACA : Gilberto CIEZA ROJAS
- Presidente de RRCC de CHINCHIN : Godofredo FLORES SILVA
- Presidente de RRCC de PINGOBAM-BA BAJO : Desiderio TAFUR MEDINA
- Presidente de RRCC de PROGRESO-PAMPA : Néstor CAMPOS IRIGOIN
- Presidente de RRCC de CHOROSCO : Juan NUÑEZ MEDINA
- Presidente de RRCC de CHUYUBAM-BA BAJO : César FERNANDEZ CORONADO
- Presidente de RRCC de CONDORPULLANA : Benedicto TICLLA DELGADO
- Presidente de RRCC de CAÑAFIXTO BAJO : Fidel GONZALES SANCHEZ
- Presidente de RRCC de LEONERO PAMPA GRANDE : Casimiro PAISIG OCHOA
- Presidente de RRCC de CHULIT : Gonzalo RAFAEL URIARTE
- Presidente de RRCC de COÑORPATA: César BARBOZA BENAVIDES
- Presidente de RRCC de CONGA BLANCA-CUYUMALCA : Marcelino TORRES BADES.

b. RONDAS CAMPESINAS "INDEPENDIENTES" (IU) DE CHOTA

- Presidente : Agustín SANCHEZ CIEZA
- Vice-Presidente : Juan PEREZ ROJAS
- Secretario General : Daniel IDROGO BENAVIDES
- Secret. de Prensa y Propaganda : Edilberto CORONEL TARRILLO
- Secret. de Educación y Cultura : Víctor VASQUEZ BRAVO.

SECRETO

SECRETO

- Secret. de Economía y Finan. : Juan CORONEL ARROE
- Secret. de Actas y Archivo : Daniel BARBOZA VASQUEZ
- Secret. de Disciplina : Gregorio VASQUEZ
- Secret. de Organización : Segundo DIEGO SANCHEZ
- Secret. de RR. Exteriores : Manuel BUSTAMANTE
- Secret. de Defensa : Benito TAPIA
- Secret. de Asistencia Social : Segundo A. Benavides
- Secretario de Deportes : Segundo BURGA
- Secret. de Asuntos Agropecua. : Norbil CHAVEZ
- Secret. de Asuntos Femeninos : Guillermina SANCHEZ CIEZA
- Sub-Secret. de Asunt. Femeninos: Asunciona VASQUEZ.

c. RONDAS CAMPESINAS "PACIFICAS" (PAP) DE CUTERVO

Se tiene conocimiento que existen RRCC en los siguientes CASERIOS :

- CONGOÑA
- PUCCHA
- SOLA
- CORRALES
- GARDO
- CUYUNA
- SACABAMBA
- VISTA ALEGRE
- CUCYUMAYO
- SUMIDERO
- YERBABUENA
- TAPO
- LANCHE
- YIPA
- COLPA
- DE LA CURZ
- CARAMARCA
- CONDAY

SECRETO

SECRETO

- USCURUMI
- COLCA
- SANTA ROSA
- AÑICO
- SANTA CLARA
- VERDE
- MUÑUNO
- YATUN
- AMBURGO GRANDE
- HUANGASMARCA
- CACHACARDA.

d. RONDAS CAMPESINAS DE HUALGAYOC (BAMBAMARCA), CONSTITUIDOS EN EL "FRENTE CIVICO DE DEFENSA COMUNAL" (IU)

(1) Distrito de BAMBAMARCA

- Comité Central Estancia "MAYGASBAMBA BAJO"

Presidente : Marcial CARHUAJULCA BENAVIDES
Vice-Presidente : Marcial ROMERO MEGO
Secretario : Carlos DIAZ SILVA
Delegado : Pedro MEDINA AGUILAR

- Comité Central Estancia "PAMPA GRANDE"

Presidente : Marcial CARHUAJULCA CHAVEZ
Secretario : Carlos DIAZ VALLEJOS
Delegado : Marcial ROMERO MEGO

- Comité Central Estancia "EL CAPULI"

Presidente : Pablo POLO BENAVIDES
Vice-Presidente : Víctor ROJAS FERNANDEZ
Secretario : Ricardo ANTICONA

- Comité Central Estancia "APAN BAJO"

Presidente : Emilio SOTO
Vice-Presidente : Benito VASQUEZ SOTO
Secretario : Vicenta MARRUFO VASQUEZ
Delegado : Miguel HUAMAN MARRUFO

SECRETO

SECRETO

- Comité Central Estancia "LUCMA CUCHO"
 - Presidente : Víctor LEYVA MEJIA
 - Vice-Presidente : Germán SEGOVIA LOPEZ
 - Secretario : Manuel BARBOZA DIAZ
 - Delegado : Juan LEYVA TIRADO
- Comité Central Estancia "LLACSHACARA"
 - Presidente : Isidro RODRIGUEZ PALMA
 - Secretario : Gabriel RODRIGUEZ PALMA
 - Delegado : Hipólito HUAMAN VARGAS
- Comité Central Estancia "SAN ANTONIO BAJO"
 - Presidente : Paulino ESPINOZA MEDINA
 - Secretario : Daniel BAUTISTA CAMPOS
 - Sub-Secretario : Javier ORTIZ MEJIA
 - Delegado : Aníbal BUSTAMANTE SAMPERTEGUI
- Comité Central Estancia "ABAN BAJO"
 - Presidente : Juan LUNA ROJAS
 - Secretario : Juan SILVA CARHUAJULCA
 - Delegado : Víctor LUNA ROJAS
- Comité Central Estancia "CHALAPAMPA"
 - Presidente : Alberto AVELANIO CUSMA
 - Secretario : Cristóbal MENDOZA SAUCEDO
- Comité Central Estancia "CAÑUCALES"
 - Presidente : Martín CARRANZA PEREZ
 - Secretario : Pompeyo ROJAS
 - Delegado : Edilberto PERALTA TAFUR
 - Vice-Presidente : Silverio TONGO URIOL
- Comité Central Estancia "HUANGAMARCA BAJO"
 - Presidente : Héctor MARIN BARBOZA
 - Secretario : Abelardo VASQUEZ FLORES
 - Vice-Presidente : José Dolores ROJAS
- Comité Central Estancia "SAN JUAN LACAMACA"
 - Presidente : Artidoro CARHUAJULCA BENAVIDES

SECRETO

SECRETO

- Comité Central Estancia "EL ROMERO"
Presidente : Delfín POSITAS FLORES
- Comité Central Estancia "ABAN ALTO"
Presidente : Niguel ZAMBRANO AGUIRRE
Secretario : Ananías ESCOBAR RAMIREZ
Delegado : Daniel CARRANZA BENAVIDES
- Comité Central Estancia "CUMBRE CHONTABAMBA"
Presidente : Benigno RAMOS VASQUEZ
Vice-Presidente : Alejandro TERRONES RUIZ
Secretario : Felipe VASQUEZ NUÑEZ
Delegados : Eugenio TANTALEAN MEDINA
Estanislao CAMPOS RUBIO
- Comité Central Estancia "ALTO FERU"
Presidente : Orlando MEJIA BUSTAMANTE
Vice-Presidente : Nicolás MEDINA DIAZ
Secretario : Mario TIRADO LLANO
Delegado : Santiago RUIZ VERA
- Comité Central Estancia "SHAGNA"
Presidente : Juan HUAMAN ROJAS
Secretario : Gilberto SILVA BLANCO
Tesorero : Tanislado CABANILLAS MARIN
Inspector : Bautista HUAMAN ROJAS
- Comité Central Estancia "HUANGAMARCA ALTO"
Presidente : Felismor MARIN BARBOZA
- Comité Central Estancia "HUILCATE"
Presidente : Isabel HUAMAN PERALTA
Secretario : Avalos LUNCA JULCA
Delegado : Segundo ORRILLO ROJAS
- Comité Central Estancia "SAN JUAN DE CUÑACALES"
Presidente : Luis BENAVIDES
Secretario : Juan VILLANUEVA ESQUEN
Delegado : Francisco VILA TIRADO

SECRETO

SECRETO

- Comité Central Estancia "HUILCATE ALTO"
 - Presidente : César MARIN BAUTISTA
 - Secretario : Zenobio VASQUEZ CARHUAJULCA
 - Delegado : Pedro CUBAS ANULIO
- Comité Central Estancia "CHIQUERO BAJO"
 - Presidente : Américo PRADO ROMERO
 - Secretario : Israel LOPEZ AGUIRRE
- Comité Central Estancia "MINJA"
 - Presidente : Asunción HINOSTROZA MENDOZA
- Comité Central Estancia "MACHAYPUNGO"
 - Presidente : Armando CRUZADO LEYVA
 - Secretario : Segundo MEJIA CUBAS
 - Delegado : Jesús AGUILAR CHAVEZ
- Comité Central Estancia "EL TANQUE BAJO"
 - Presidente : Segundo ESTEBAN CRUZADO
 - Secretario : Francisco CARRANZA ORTIZ
 - Tesorero : Alcides MUÑOZ ORTIZ
 - Delegado : Absalón ORTIZ URRUTIA
 - Jefe de Sector : Lorenzo SILVA CAMPOS
- Comité Central Estancia "LUCMA ALTO"
 - Presidente : Aurelio LOPEZ VASQUEZ
 - Secretario : Jesús MANOSALVA BURGA
 - Delegados : Britaldo IDROGO VARGAS
Alipio BERAU ROJAS
- Comité Central Estancia "TANQUE ALTO"
 - Presidente : Benjamín BUSTAMANTE HUAMAN
BAL
 - Secretario : José URIARTE SALDAÑA
 - Delegado : José MANOSALVA

(2) Distrito de HUALGAYOC

- Comité Central Estancia "APAN ALTO"
 - Presidente : Antonio MANOSLAVA URRUTIA
 - Secretario : Edilberto SILVA HERNANDEZ
 - Delegado : Francisco MUÑOZ VASQUEZ

SECRETO

SECRETO

- Comité Central Estancia "PUJUPE"

Presidente : Telésforo PAISIG GOYCOCHEA
Secretario : Sixto PAISIG COICOCHEA
Delegado : Edilberto ZAMORA PEREZ
Tesorero : Clemente TARRILLO CERDAN

- Comité Central Estancia "TRANCA PUJUPE"

Presidente : Sergio NOVOA VASQUEZ

- Comité Central Estancia "OJOS CORRAL"

Presidente : Angel VARGAS TARRILLO
Secretario : Pedro TARRILLO COYOTOPA
Delegado : Marcial CERNA MUÑOZ

- Comité Central Estancia "SAN JUAN CORRAL PAMPA"

Presidente : José Consuelo IDROGO CHIZA
Secretario : Demetrio TERAN RODRIGUEZ
Delegado : Román CHAVEZ ALVA

- Comité Central Estancia "MORAN LIRIO"

Presidente : Juan MUÑOZ GONZALES
Secretario : José Isabel MEDINA HUAMAN
Tesorero : Nicanor BARDALES MUÑOZ
Delegados : Juan HINOSTROZA ACUÑA
José Natividad ACUÑA VA -
LLEJOS

- Comité Central Estancia "ATOSHAYCO"

Presidente : Alfonso ZAMORA ROJAS
Secretario : Damián ASTONITAS CAMPOS
Delegado : Segundo DIAZ TELLO

- Comité Central Estancia "PINGULLO ALTO"

Presidente : Ayala GARCIA COTRINA
Vice-Presidente : Pedro TERRONES ORTIZ

- Comité Central Estancia "PINGULLO BAJO"

Presidente : Glicerio HERNANDEZ BECERRA
Vice-Presidente : Segundo Eloy TERRONES
Secretario : Augusto GUEVARA GUEVARA

SECRETO

SECRETO

- Comité Central Estancia "TANCA PUJUPE"

Presidente : Máximo VARGAS TARRILLO
Secretario : Sergio NARVA
Delegado : Edilberto ZAMORA NARVA

- Comité Central Estancia "BELLAVISTA"

Presidente : Segundo ESCOBAR ESPINOZA
Secretario : Nicolás HUAMAN HUAMAN

- Comité Central Estancia "CUÑACALES"

Presidente : Martín CARRANZA PEREZ
Secretario : Fernando PERALTA YACUFAICO

- Comité Central Estancia "LUCHACUCHO"-LLAUCAN

Presidente : Darío LARA HUAMAN
Secretario : Roberto ROJAS HUAMAN
Delegado : Eloy ACUÑA HUAMAN

- Comité Central Estancia "HUALANGA"

Presidente : Absalón COLINA LOPEZ
Secretario : Florentino TINOCO ESPINOZA
Tesorero : Segundo FUENTES JULON
Vocales : Juan SAUCEDO GOMEZ
Juan ROJAS ESPINOZA

- Comité Central Estancia "EL TAMBILLO"

Presidente : Andrés CABRERA PAISIG
Vice-Presidente : Alfredo VARGAS
Secretario : Víctor PEREZ ALVA
Delegado : Segundo VARGAS CABRERA

- Comité Central Estancia "CHANCHILOMA"

Presidente : Apolinar CASTREJON HUAMAN
Secretario : Víctor HUAMAN LARA
Delegado : Augusto LARA LUNA

- Comité Central Estancia "TAMBO ALTO"

Presidente : anaximandro LUCANO MURGA
Vice-Presidente : Roberto TROCAS LARA

SECRETO

SECRETO

- Comité Central Estancia "TAMBO BAJO"
Presidente : Nazario RAMOS GUAYOC
Vice-Presidente : Francisco CHAVEZ BRIONES
Secretario : Juan ESCOBAR VASQUEZ
Tesorero : Manuel HUAMAN TOCAS
- Comité Central Estancia "AHIJADERO"-LLAUCAN
Presidente : Sebastián TONGO CHIZA
Secretario : Víctor LOPEZ ROJAS
- Comité Central Estancia "MARCO PAMPA"
Presidente : Absalón HUAMAN SAUCEDO
Secretario : Alcides HOYOS LOPEZ
- Comité Central Estancia "LLAUCAN"
Presidente : Augusto HOYOS ESCOBAR
- Comité Central Estancia "POMAGON BAJO"
Presidente : Edilberto PERALTA TAFUR
Secretario : Mariano MEJIA CAMPOS
Tesorero : Francisco CHAVEZ ACUÑA
- Comité Central Estancia "EL TAMBO"
Presidente : Víctor ESQUEN ACUÑA
- Comité Central Estancia "MARCO PATA"
Presidente : Mario HUAMAN ORILLO
Secretario : Santos MEGO AREVALO
Tesorero : Isidoro ALVA
Asesor : Segundo HUAMAN ORRILLO
Vocal : Abelardo CERQUERA CAMPOS
Delegado : Segundo BAUTISTA DIAZ
- Comité Central Estancia "TANDALPATA"
Presidente : Hipólito LUNA SAAVEDRA
Vice-Presidente : Sebastián SAAVEDRA COTRINA
Secretario : Clodomiro DIAZ HUAMAN
Tesorero : Pablo CHUGDEN LLATAS
- Comité Central Estancia "COLPA"
Presidente : Beatriz GONZALES RUBIO
Delegado : Isaac LUNA YACUPAYCO
Sub-Delegado : Leoncio YACUPAYCO CERCADO

SECRETO

SECRETO

e. RONDAS CAMPESINAS DE SAN MIGUEL ("RADICALES")

(1) Distrito de LLAPA

- Estancia "UCHUQUINUA"

Presidente : Segundo HERNANDEZ BECERRA
Vice-Presidente : Lauro RAMOS BAZAN
Secretario : Humberto COTRINA QUISPE
Sec. de Org. : Desiderio MENDOZA ZAFRA
Sec. de Econ. : Hipólito GUEVARA MENDOZA
Delegado : César GUVERA COTRINA

- Estancia "PAMPA LARGA"

Presidente : Segundo HERNANDEZ BECERRA
Vice-Presidente : Celso PALOMINO BECERRA
Secretario : Atilio TERAN CACERES
Sec. de Econ. : Emiliano CHAVARRY COTRINA

- Estancia "GUERREROS"

Presidente : Feliciano HERNANDEZ SUAREZ (UDP)
Vice-Presidente : Manuel LOZANO ROMERO (AP)
Tesorero : Arsenio CHAVEZ SUAREZ (PAP)
Secretario : Manuel PAREDES MALCA (AP)
Sec. de Econ. : Moisés CHAVEZ SUAREZ (PAP)
Delegado : Humberto GUEVARA BECERRA (PAP)

- Estancia "CAMPADEN QUILCATE"

Presidente : Santos RODRIGUEZ CHUQUILIN
Vice-Presidente : Gastulo MENDOZA VASQUEZ
Secretario : Lauro RAMOS BAZAN
Delegado : Santos CHUQUILIN LLATAS

- Estancia "EL EMPALME"

Presidente : Desiderio MENDOZA ZAFRA
Vice-Presidente : Santos GARCIA GUEVARA
Secretario : Gilberto MENDOZA CHUQUILIN
Tesorero : Nicolás MENDOZA ZAFRA
Delegado : Segundo Alfredo MENDOZA LLATAS

- Estancia "QUEBRADA HONDA"

Presidente : Julio VENTURA AREVALO
Vice-Presidente : Antonio ROMERO VENTURA

SECRETO

SECRETO

e. RONDAS CAMPESINAS DE SAN MIGUEL ("RADICALES")

(1) Distrito de LLAPA

- Estancia "UCHUQUINUA"

Presidente : Segundo HERNANDEZ BECERRA
Vice-Presidente : Lauro RAMOS BAZAN
Secretario : Humberto COTRINA QUISPE
Sec. de Org. : Desiderio MENDOZA ZAFRA
Sec. de Econ. : Hipólito GUEVARA MENDOZA
Delegado : César GUEVERA COTRINA

- Estancia "PAMPA LARGA"

Presidente : Segundo HERNANDEZ BECERRA
Vice-Presidente : Celso PALOMINO BECERRA
Secretario : Atilio TERAN CACERES
Sec. de Econ. : Emiliano CHAVARRY COTRINA

- Estancia "GUERREROS"

Presidente : Feliciano HERNANDEZ SUAREZ (UDF)
Vice-Presidente : Manuel LOZANO ROMERO (AP)
Tesorero : Arsenio CHAVEZ SUAREZ (PAP)
Secretario : Manuel PAREDES MALCA (AP)
Sec. de Econ. : Moisés CHAVEZ SUAREZ (PAP)
Delegado : Humberto GUEVARA BECERRA (PAP)

- Estancia "CAMPADEN QUILCATE"

Presidente : Santos RODRIGUEZ CHUQUILIN
Vice-Presidente : Gastulo MENDOZA VASQUEZ
Secretario : Lauro RAMOS BAZAN
Delegado : Santos CHUQUILIN LLATAS

- Estancia "EL EMPALME"

Presidente : Desiderio MENDOZA ZAFRA
Vice-Presidente : Santos GARCIA GUEVARA
Secretario : Gilberto MENDOZA CHUQUILIN
Tesorero : Nicolás MENDOZA ZAFRA
Delegado : Segundo Alfredo MENDOZA LLATAS

- Estancia "QUEBRADA HONDA"

Presidente : Julio VENTURA AREVALO
Vice-Presidente : Antonio ROMERO VENTURA

SECRETO

SECRETO

Secretario : Segundo CHUQUILIN IGNACIO
Delegado : Juan SALAZAR CELIS
Tesorero : Abdón CHUQUILIN INFANTE

- Estancia "TANTACHUAL ALTO"

Presidente : Rafael PEREZ CASTAÑEDA
Vice-Presidente : Andrés ROMERO VENTURA
Secretario : Sebastián CABANILLAS GUERRERO
Delegado : Santos HERNANDEZ PEREZ
Tesorero : Segundo BECERRA VASQUEZ

- Estancia "ESPINA AMARILLA"

Presidente : Raúl REVILLA ARRIBASPLATA
Vice-Presidente : Ubencio PEREZ COTRINA
Secretario : Deogracias PEREZ SUAREZ
Delegado : Felipe ANTINORI QUISPE
Tesorero : Rogelio BARBOZA VENTURA

- Estancia "PABELLON GRANDE"

Presidente : Evaristo COTRINA SALAZAR
Vice-Presidente : Hipólito GUEVARA MENDOZA
Secretario : Santos GARCIA MENDOZA
Delegado : Mario TERRONES VARGAS
Tesorero : Jorge DIAZ CUBAS

- Estancia "COBRO NEGRO"

Presidente : Germán SALAZAR GARCIA
Vice-Presidente : Aníbal SAUCEDO TERRONES
Secretario : Leopoldo GARCIA HERNANDEZ
Delegado : Juan PEREZ CARRANZA
Tesorero : Ernesto TERRONES SAUCEDO

- Estancia "BAÑOS QUILCATE"

Presidente : Santos RODRIGUEZ CHUQUILIN
Vice-Presidente : Gastulo MENDOZA CHUQUILIN
Secretario : Rafael MENDOZA RAMOS
Tesorero : Santos CHUQUILIN LLATAS

(2) Distrito EL PRADO ("RONDAS PACIFICAS")

- Estancia "LA ARTEZA"

Presidente : Juan Emilio CRUZADO QUIROZ (PAP)

SECRETO

SECRETO

Vice-Presidente : Gilberto VASQUEZ QUIROZ (AP)
Secretario : Augusto REGALADO CERNA (AP)
Tesorero : Melecio RODAS SERRANO (PAP)
Sec. de Prensa y P.: Lázaro MENDOZA ALVITES (AP)
Sec. Disciplina : Emilio CUBAS RODAS (PAP)

- Estancia "SAN PEDRO DE LIVES"

Presidente : Víctor Pelayo BAZAN BECERRA
Secretario : Alermo CABANILLAS QUIROZ
Tesorero : Antonio YABAR QUIÑONES
Sec. de Disciplina: Domingo DELGADO MORALES

(3) Distrito de CALQUIS

- Comité Central Estancia "28 DE JULIO"

Presidente : Julio HERNANDEZ ROMERO
Vice-Presidente : Nicanor CHUQUILIN PERALTA
Tesorero : Nicolás QUESQUEN BECERRA
Secretario : Flavio ROMERO HERNANDEZ
Jefe de Grupo : Isidro BECERRA ROMERO

(4) Distrito de SAN GREGORIO

- Estancia "TAYAL"

Presidente : Celso MUJICA MONTOYA
Secretario : Oscar MUJICA SUAREZ
Tesorero : Víctor QUIROZ LLANOS
Vocal : Armando HUANGAL LLANOS

(5) Distrito de SAN MIGUEL

Presidente : Víctor CANELO SERRANO
Vice-Presidente : Roger DIAZ CALDERON
Secretario : Laureano CANELO RAMIREZ
Pro-Secretario : Enrique MEDINA ALVAREZ
Tesorero : Victoriano SERRANO GOMEZ
Pro-Tesorero : Marcelino MEDINA MALCA
Vocales : Enrique ALVARADO DIAZ
Lorenzo ZEGARRA RAMIREZ
Marcos MEDINA MALCA

SECRETO

SECRETO

Caserío de "NITISUYO"

Presidente : Víctor CAMACHO S.
Vice-Presidente : Enrique MEDINA ALVITES
Secretario : Marcos MEDINA MALCA
Tesorero : Marcelino MEDINA MALCA

Esta Ronda Campesina se formó con la anuencia del
Teniente Gobernador Rubén DIAZ CALDERON.

f. RONDAS CAMPESINAS DE CONTUMAZA

Distrito de CATAN

Comunidad de "CHUQUIMANGO"

Presidente : Nicomedes VERA SILVA
Vice-Presidente : Jacinto LOJE SUAREZ
Secretario : Jorge CHAVEZ SANCHEZ
Tesorero : Luis Ginés LEON CHAVEZ
Coordinador : Esteban CASTILLO URIOL
Vocales : Ademar MEDINA VERA
Segundo Benjamín CUZCO AGUILAR

g. RONDAS CAMPESINAS DE CELENDIN

(1) Distrito de CORTEGANA

Caserío "NUEVO CELENDIN"

Presidente : José Fredegundo VARGAS BRIONES
Vice-Presidente : Roberto MARCO BRIONES
Secretario : Esteban BRIONES MEJIA
Tesorero : Aladino GUERRA CABRERA
Vocales : Adán CUBAS COJALES
Magno VARGAS VASQUEZ

(2) Distrito de MIGUEL IGLESIAS

- Caserío "RAMOECUCHO"

Presidente : Oswaldo CARHUAJULCA CERDAN
Vice-Presidente: Amado MEJIA MENDOZA
Secretario : Salomé SALDAÑA COTRINA
Tesorero : Daniel SALDAÑA RAMOS
Delegado : Oscar CERDAN CARHUAJULCA

SECRETO

SECRETO

- Caserío "EL PROVENIR"

Presidente : Leonidas NUÑES CHUQUILIN
Vice-Presidente : Félix CRUZ MICHA

- Caserío "VELASQUEZ"

Presidente : Aurelio VARGAS MEJIA
Secretario : Eleuterio CARRANZA MEDINA
Delegado : Carlos TELLO COTRINA

- Caserío "SAN MARTIN"

Presidente : Pablo MICHA MEDINA
Vice-Presidente : Zoilo GARCIA CARRANZA
Secretario : Víctor SALDAÑA JAUREGUI
Delegado : Marcial GARCIA BECERRA

- Caserío "LA LIBERTAD"-PALLAN

Presidente : Porfirio LARA MEGO
Vice-Presidente : Juan LEYVA MENDOZA
Secretario : Adolfo TARRILLO VALLEJOS
Delegado : Angel DIAZ CAMPOS

(3) Distrito de HUASMIN

- Caserío "NAMOLAGUNAS"

Presidente : Hernán DELGADO BRIONES
Sectoristas : Juan ZAMORA ZAFRA
Daniel LOZANO MANOSALVA

- Caserío "SAN ISIDRO"

Presidente : Isael CHINGAY LOBATO
Vice-Presidente : Pablo GUEVARA LOBATO
Sectorista : Javier BRIONES ZAFRA

- Caserío de "CHILAC"

Presidente : Enrique BECERRA
Vice-Presidente : Saúl CRUZADO GUEVARA
Sectorista : Javier BRIONES ZAFRA

- Caserío de "JADIBAMBA"

Presidente : Avelino EDRUGO

SECRETO

SECRETO

h. RONDAS CAMPESINAS DE CAJAMARCA ("PACIFICAS")

- Caserío de PORCONCILLO BAJO

Presidente : Alejandro CUEVA TERAN (PAP)
Vice-Presidente : Casimiro CALUA TERAN (PAP)
Secretario : Santos TANTA LOPEZ
Tesorero : Andrés GONZALES TANTA (PAP)
Vocales : Exaltación CUEVA TAFUR
Víctor FLORES CUEVA.

- Caserío MANZANAS ALTO

Presidente : Rosario CHILLON AYAY (PAP)
Vice-Presidente : Luciano LOZANO
Sectarista : Ciro MENDOZA GARCIA

- Caserío VISTA ALEGRE

Presidente : Enrique BECERRA
Vice-Presidente : Saúl CRUZADO GUEVARA

- Caserío JOSE DE PAMPA VERDE

Presidente : Abelino IDROGO
Vice-Presidente : Luciano LOZANO
Sectaristas : Ciro MENDOZA GARCIA
Carmen TERRONES.

i. COMITE CENTRAL DE LAS RRCC "INDEPENDIENTES" DE CELENDIN

Presidente : Rómulo CHAVEZ DIAZ
Vice-Presidente : Manuel DIAZ SILVA
Secret. de Organización : Daniel CHAVEZ AGUIRRE
Tesorero : Manuel SILVA DIAZ.

SECRETO

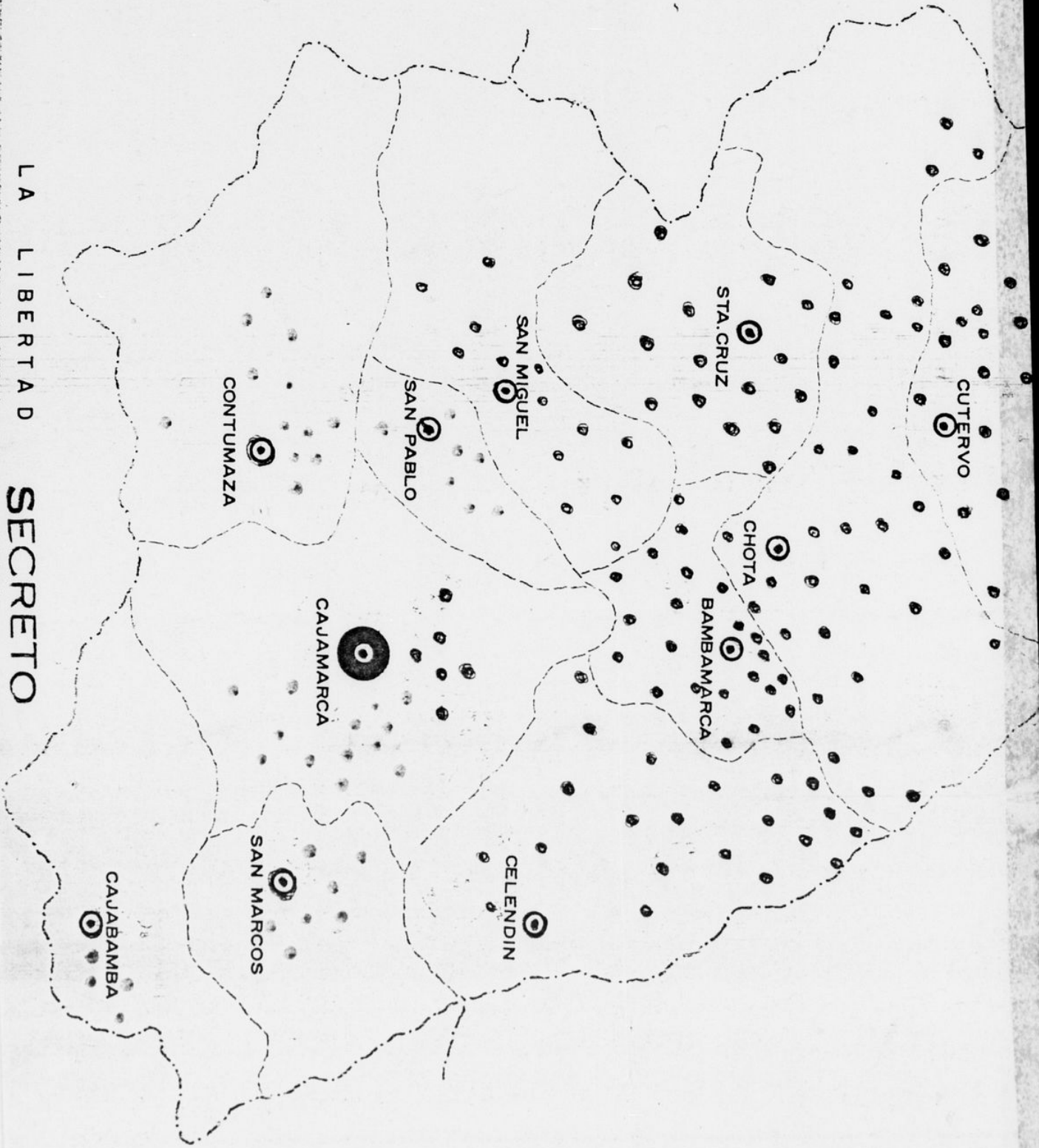
Se tiene conocimiento que en la jurisdicción de la ciudad de CAJAMARCA, existen RRCC en los siguientes Caseríos :

- CHETILLA, HUACATAZ, OTUZCO, LLUSCAPAMPA, HUALTI-PAMPA, PURUAY, TRES MOLINOS, PORCON ALTO, SANTA ROSA, MIRAFLORESDE COMBAYO, TUAL, NEGRITOS y LA RAMADA.

Estas organizaciones, al parecer, no tienen tendencia política.

NOTA.- En lagunas JJDD de los Caseríos y/o Estancias, se observa la repetición de nombres de dirigentes cuya explicación radica en el hecho de que los mencionados dirigentes ejercen doble función en una o dos Estancias, amparados por vínculos familiares o por razones de capacidad intelectual.

M B A Y E Q U E

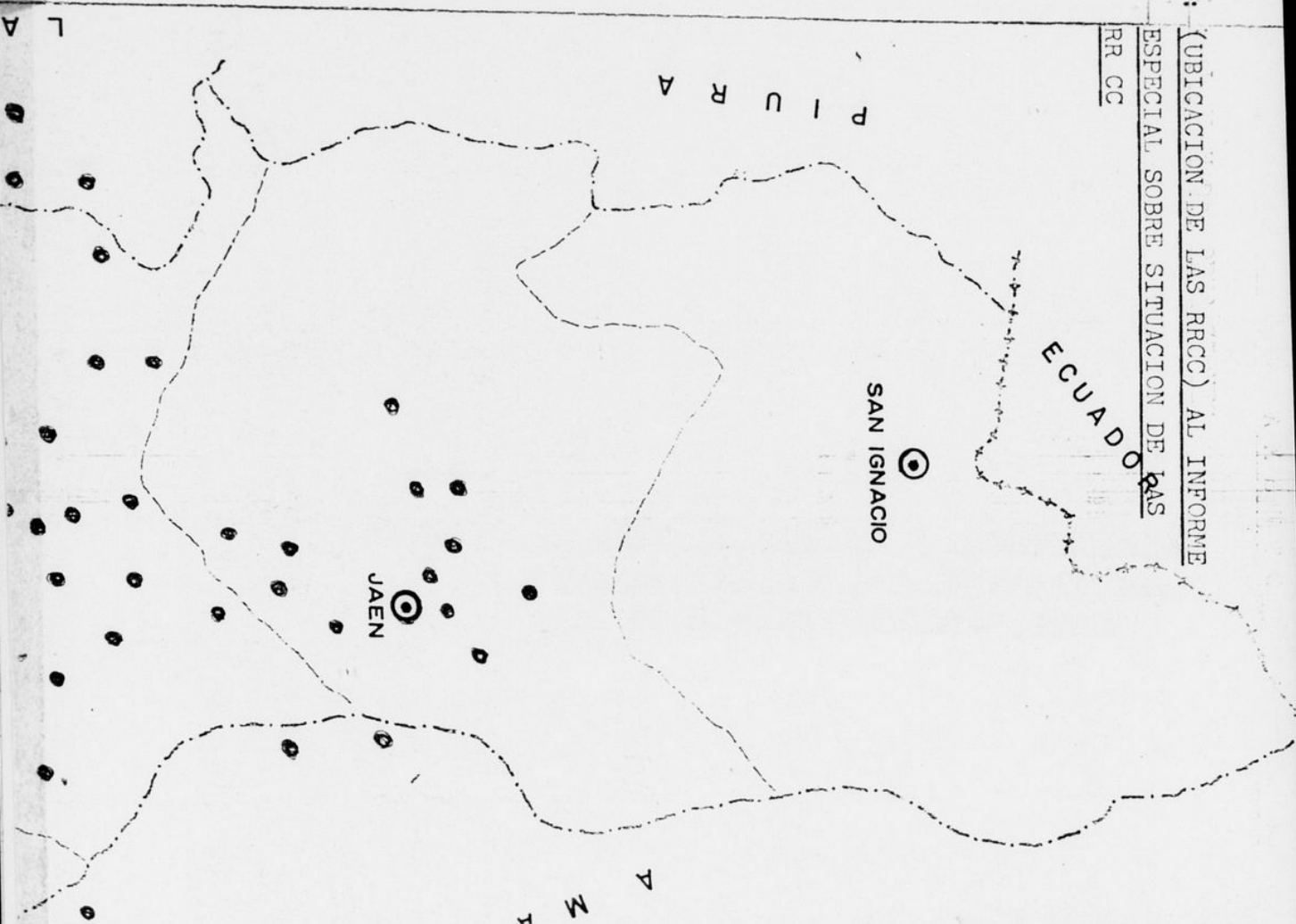


LA LIBERTAD

SECRETO

ANEXO 04: (UBICACION DE LAS RRCC) AL INFORME ESPECIAL SOBRE SITUACION DE LAS RR CC

ECUADOR



LEYENDA

- UBICACION DE LAS RONDAS CAMPEESINAS
- "PACIFICAS" (PAP)
 - "INDEPENDIENTES" (IU)
 - "NEUTRALES" (...)

SECRETO

ANEXO 05 : (PANEAUX FOTOGRAFICO) AL INFORME ESPECIAL
SOBRE SITUACION DE LA S "RONDAS CAMPESI -
NAS" EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

SECRETO

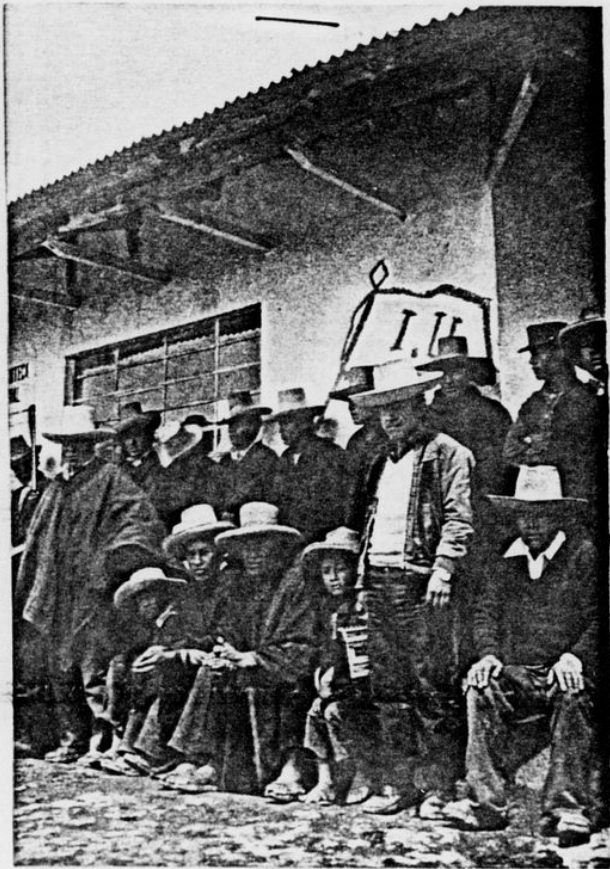
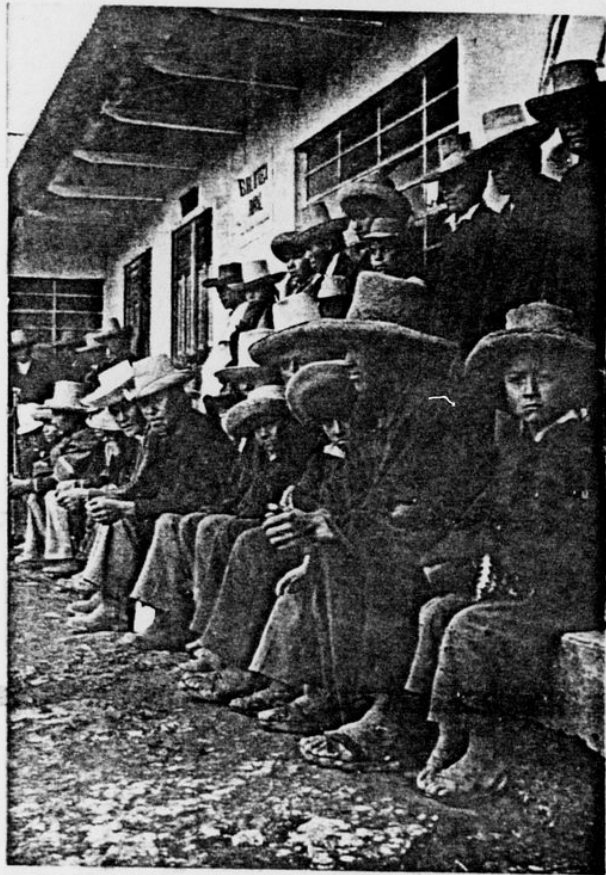
SECRETO



DESFILE DE "RONDAS CAMPESINAS" "PACIFICAS" EN LA
CIUDAD DE CHOTA .

SECRETO

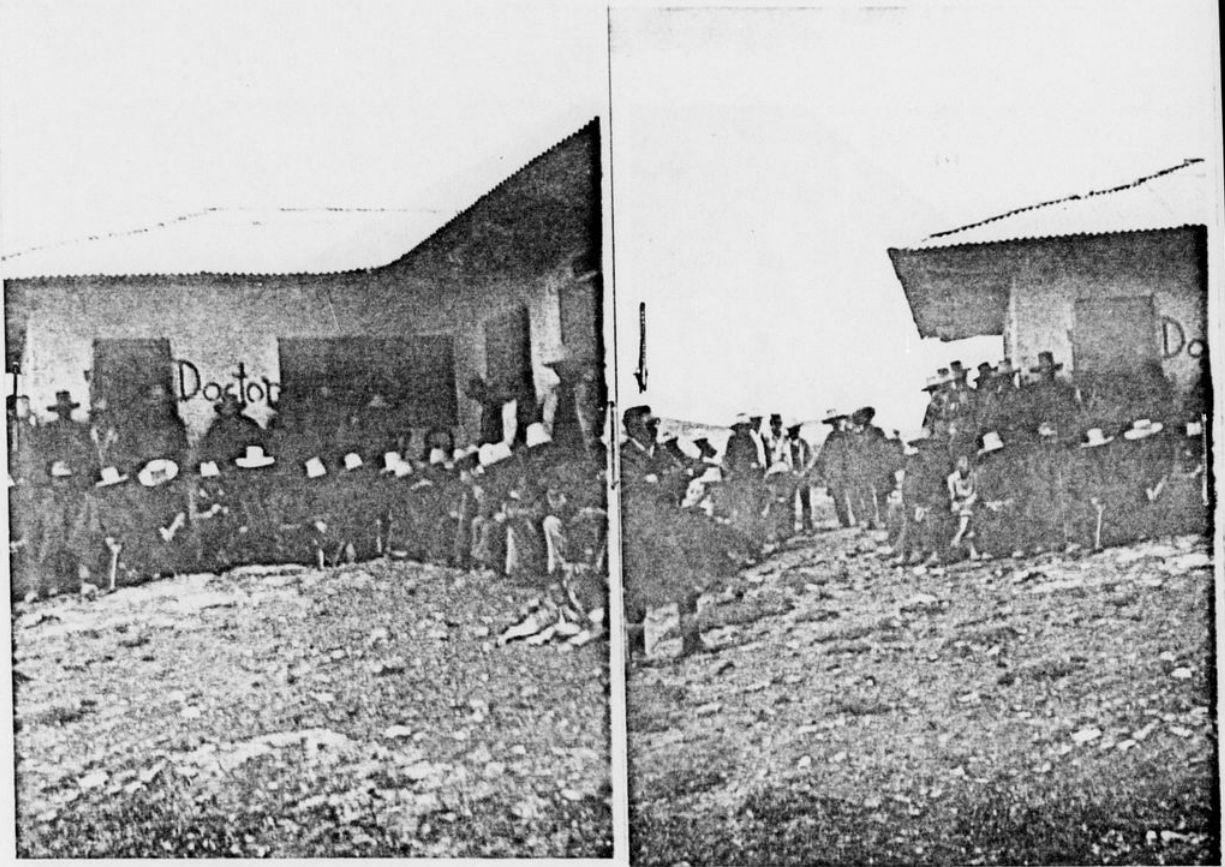
SECRETO



ASAMBLEA DE RRCC EN EL CASERIO "MANZANAS ALTO"
(30 NOV 84) : CAJAMARCA.

SECRETO

SECRETO

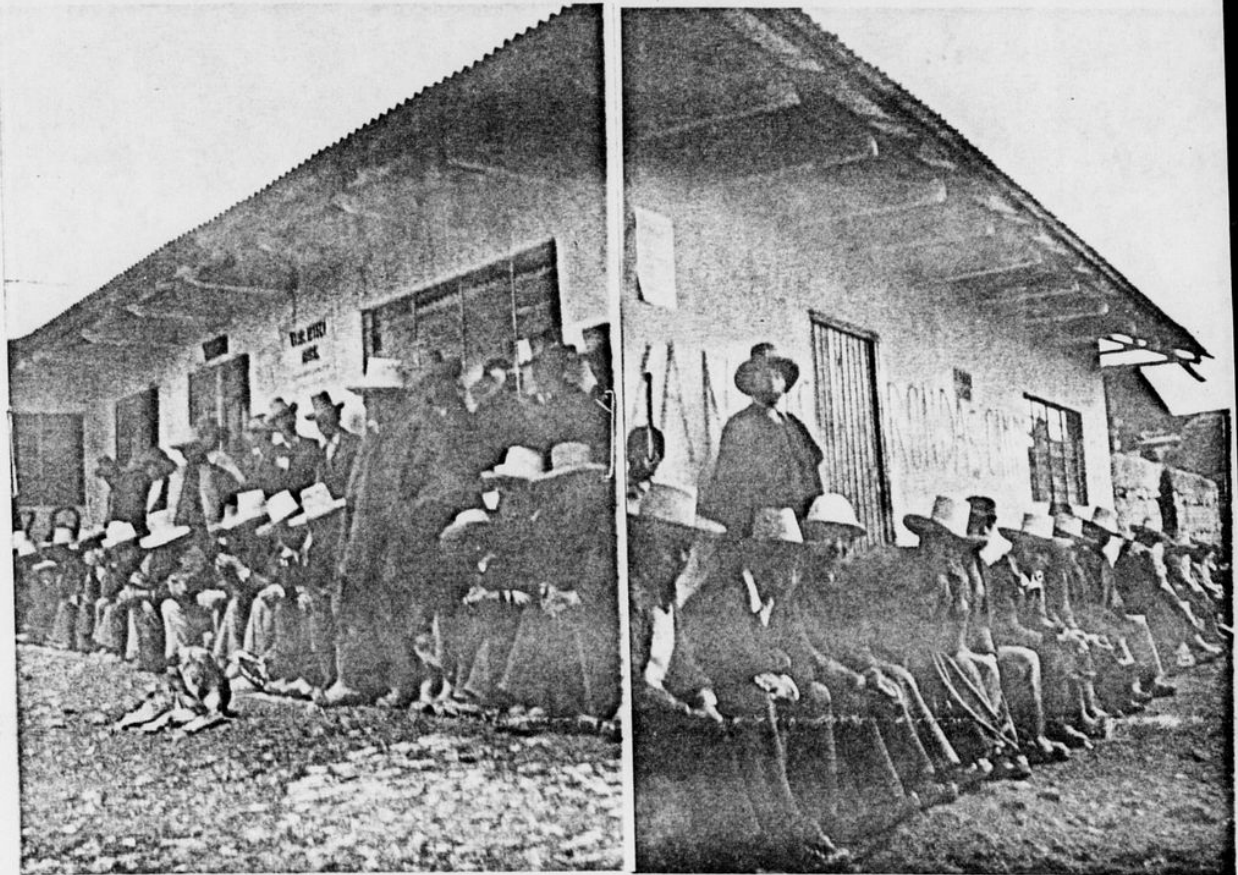


ASAMBLEA DE RRCC DEL CASERIO "MANZANAS ALTO" DE
CAJAMARCA (30 NOV 84).

EL ABOGADO JOSE VASQUEZ SAUCEDO (IU), ASESOR JURI-
DICO DE LAS RRCC DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA SE
DIRIGE A LOS RONDEROS.

SECRETO

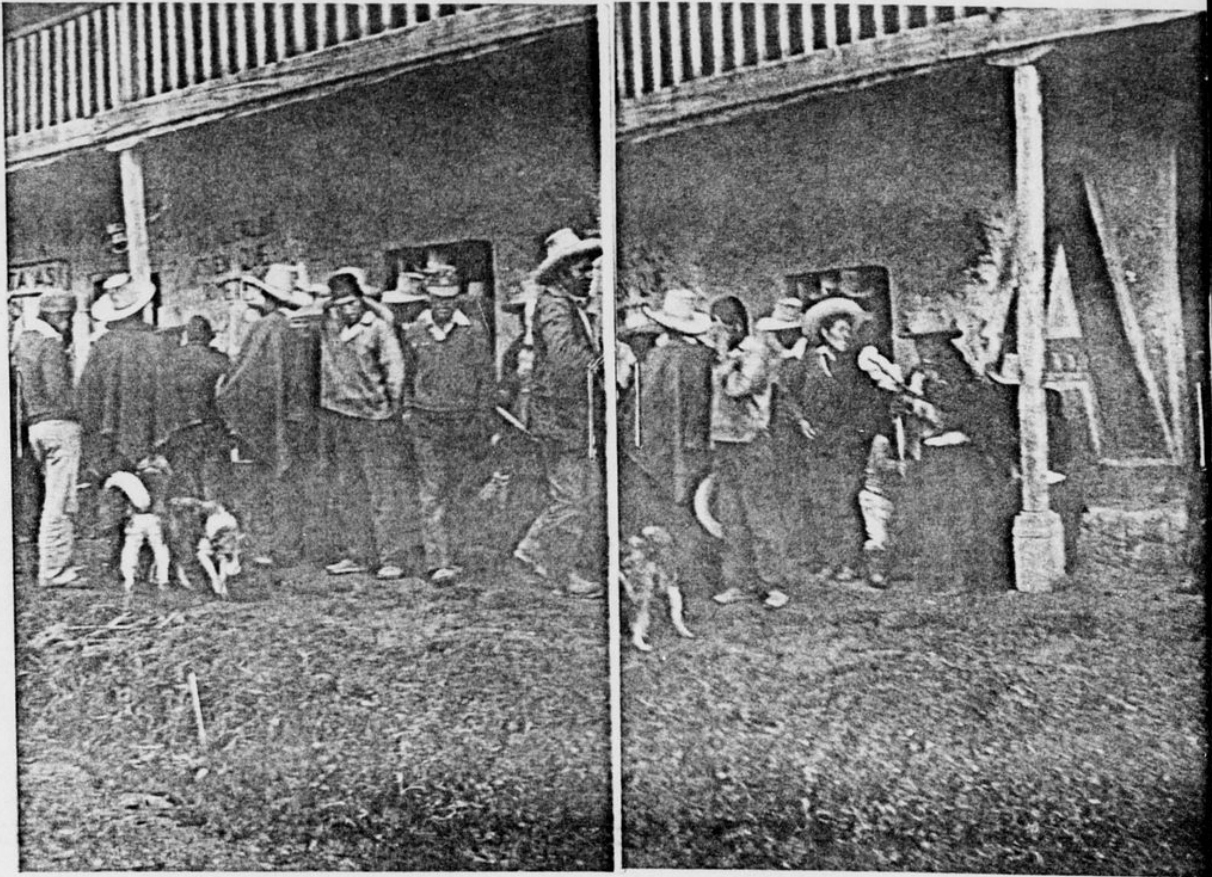
SECRETO



ASAMBLEA DE RRCC DEL CASERIO "MANZANAS ALTO" DE
CAJAMARCA (30 NOV 84)

SECRETO

SECRETO



ASAMBLEA DE RRCC DEL CASERIO "PORCONCILLO BAJO" DE CAJAMARCA (30 NOV 84).

SECRETO

SECRETO

CUADRO COMPARATIVO DE LOS HECHOS SUBVERSIVOS A

NIVEL NACIONAL POR AÑOS Y MENSUAL

ANEXO N°1

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1980													492
1981													1,084
1982	75	45	210	139	142	33	151	150	150	70	103	157	1,425
1983	138	108	106	161	236	246	317	201	216	265	333	178	2,505
1984	209	198	177	176	185	154	387						1,486

CUADRO COMPARATIVO DE HECHOS SUBVERSIVOS POR MESES
Y POR DEPARTAMENTOS-84

ANEXO N° 2

DEPARTAMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AMAZONAS	-	-	-	-	-	01							
ANCASH	02	-	02	-	03	-	1						
APURIMAC	02	-	-	-	02	04	3						
AREQUIPA	05	-	07	05	03	01	6						
AYACUCHO	68	61	44	45	28	54	93						
CAJAMARCA	08	04	08	-	01	04	01						
CUSCO	-	02	01	01	02	02	4						
HUANCAVELICA	38	20	16	12	22	19	30						
HUANUCO	03	02	02	13	09	03	14						
ICA	-	-	02	13	03	02	5						
JUNIN	18	06	14	06	16	05	34						
LA LIBERTAD	06	15	03	02	17	08	14						
LAMBAYEQUE	09	06	03	03	03	01	10						
LIMA	44	62	68	62	59	30	133						
LORETO	-	-	-	-	01	-							
MADRE DE DIOS	-	-	-	-	-	-							
MOQUEGUA	-	-	-	-	-	-							
PASCO	01	08	02	05	05	07	18						
PIURA	02	01	03	-	02	02	3						
PUNO	03	10	02	05	09	02	9						
SAN MARTIN	-	01	-	03	-	03	9						
TACNA	-	-	-	-	-	-							
TUMBES	-	-	-	-	01	-							
UCAYALI	-	-	-	-	-	-	06						
T O T A L	209	198	177	176	176	185	154	387					

SECRETO

CUADRO COMPARATIVO MENSUAL DE HECHOS SUBVERSIVOS
EN LA ZONA DE EMERGENCIA

ANEXO N° 3

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1982	20	12	39	40	21	02	44	31	46	21	48	58	382
1983	74	57	61	77	107	74	152	110	129	127	122	93	1,183
1984	108	81	60	57	52	77	126						561

CUADRO RESUMEN DE LAS ACCIONES SUBVERSIVAS

A NIVEL NACIONAL EN JUL. 1984.

ANEXO Nº 4

D E P A R T A M E N T O S	H E C H O S															T O T A L												
	Ajusticiados	Ajusticiamiento		Asalto Local Partic.		Asalto Local Militar y Policial		Asalto Localidades		Sabotaje Vehículo Militar y Policial.		Asalto Vehículo Particular.		Ataque Personal Militar y Policial.			Enfrentamiento FF.OO	Propaganda	Sabotaje	Sabotaje Local Militar y Policial		T. Blanco	T. Selectivo	T. Sistemático	Cupos Económicos	Robos	Amenaza de Muerte	
PURIMAC											1				1													03
YACUCHO	114	15		14	15					3	4	9	1	21		1				7	1	2						93
UNCAVELICA	09	3	3	2	3					1				3	10					3	1	1						30
MAZONAS	02	1																										01
NCASH														4		1			1									06
REQUIPA																								1				01
AJAMARCA																		1										04
USCO	41	2			1																							
UANUCG	03	1	1	1	2					1	1	1	1	1		1						1	1	1				14
CA				1										3														05
UNIN	01	1	2							1	1			22		3				3								34
A LIBERTAD			6																									14
AMBAYEQUE													1	6		1						2						10
IMA			8	3	1					1	4	4	9	52		34				8				4	5			133
ORETO																												
MADRE DE DIOS																												
MOQUEGUA																												
ASCO	02	2												4	5							3	1		1			18
IURA														1		1						1						03
UNO			1											7								1						09
SAN MARTIN					3					2				1	2										1			09
PACNA																												
PUMBES																												
JCAYALI																												
T O T A L	172	25	22	21	25					13	10	15	20	138		43				31	05	11	08				387	

SECRETIO

SECRETIO

CUADRO MENSUAL COMPARATIVO DE BAJAS EN LAS FUERZAS DEL ORDEN Y CIVILES-84

ANEXO N° 5

ACCIONES	NATURA- LEZA.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BAJAS FUERZAS DEL ORDEN	MUERTOS	07	03	03	07	02	19	15						
	HERIDOS	11	06	13	03	21	16	36						
BAJAS CIVILES EN: ASALTOS ATAQUES Y ENFRENTAMIENTOS.	MUERTOS	03	18	01	06	35	121	279						
	HERIDOS	22	05	31	18	30	63	85						
MUERTOS CIVILES AUTORES DESCONOCIDOS.		04	09	30	06	08	01	30						
AJUSTICIADOS.		71	27	04	16	11	37	172						
TOTAL GENERAL	MUERTOS	85	57	38	35	56	178	496						945
	HERIDOS	33	11	44	21	51	79	56						295

SECRETIO

SECRETO

CUADRO DE HECHOS SUBVERSIVOS EN ORDEN CORRELATIVO EN LAS PROVINCIAS DECLARADAS EN EMERGENCIA - 84

ANEXO Nº 6

Nº	PROVINCIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	HUAMANGA	24	39	24	23	13	26	26						
2	HUANCAVELICA	24	06	10	08	15	11	22						
3	LA MAR	25	10	04	03	06	13	18						
4	HUANTA	07	05	01	09	05	04	12						
5	CANGALLO	01	01	03	07	02	05	11						
6	VICTOR F.	03	03	-	-	-	06	08						
7	LUCANAS	05	03	08	03	02	-	15						
8	ACOBAMBA	01	02	-	04	-	-	-						
9	TAYACAJA	12	03	05	-	02	06	04						
10	ANGARAES	01	-	-	-	04	02	02						
11	CASTRO V.	-	09	-	-	01	-	02						
12	APURIMAC	02	-	-	-	02	04	03						
T O T A L		108	81	60	57	52	77	126						*

NOTA * En el Total de las 126 acciones, está incluido 03 más del Distrito de PARINACOCHAS.

SECRETO

SECRETO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE MUERTOS Y HERIDOS Y CAPTURADOS "SENDERISTAS" DE ENERO A JULIO DE 1984 EN LA ZONA DE EMERGENCIA Y RESTO DEL PAIS

ANEXO N° 7

MESES	MUERTOS			HERIDOS			CAPTURADOS			PROCES.
	ZE	RP	TOTAL	ZE	RP	TOTAL	ZE	RP	TOTAL	
ENE	94	--	94	--	--	--	25	41	66	
FEB	22	--	22	03	--	03	19	59	78	
MAR	22	--	22	02	--	02	44	45	89	
ABR	169	--	169	--	--	--	05	43	48	
MAY	55	--	55	--	--	--	96	27	123	
JUN	90	15	105	--	--	--	08	90	98	
JUL	71	07	78	01	--	01	03	173	176	
AGO										
SET										
OCT										
NOV										
DIC										
TOTAL GRAL.	523	22	545	06	--	06	200	478	678	

SECRETO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ARMAMENTOS PERDIDO POR LAS FFAA., FFPP. Y OTRAS ENTIDADES; Y ARMAS RECUPERADAS DESDE MAYO 80 HASTA JUL. 84

ANEXO N° 08

TIPO DE ARMAS	ARMAMENTO PERDIDO							T O T A L			ARMAS RECUPERADAS			DIFEREN.
	EP	AP	FAP	GC	PIR	GRP	OTROS	MA	PM	TOTAL	MA	PM	TOTAL	
METRALLETAS	07	01	01	176	--	14	--	184	15	199	80	05	85	114
REVOLVERES	--	--	06	231	13	04	24	272	13	285	132	04	136	149
CARABINAS	--	--	--	18	--	--	01	19	--	19	146	03	149	130(+)
PISTOLAS	45	03	25	--	--	--	02	75	--	75	23	01	24	51
F.A.L.	19	06	09	19	--	23	--	72	04	76	19	02	21	55
FUSILES	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	47	04	51	51(+)
ESCOPETAS	--	--	05	04	--	--	10	19	--	19	67	09	76	57(+)
T O T A L GENERAL	71	10	46	439	13	41	37	641	32	673	514	28	542	

MA = Mes Anterior
PM = Presente Mes

SECRETO

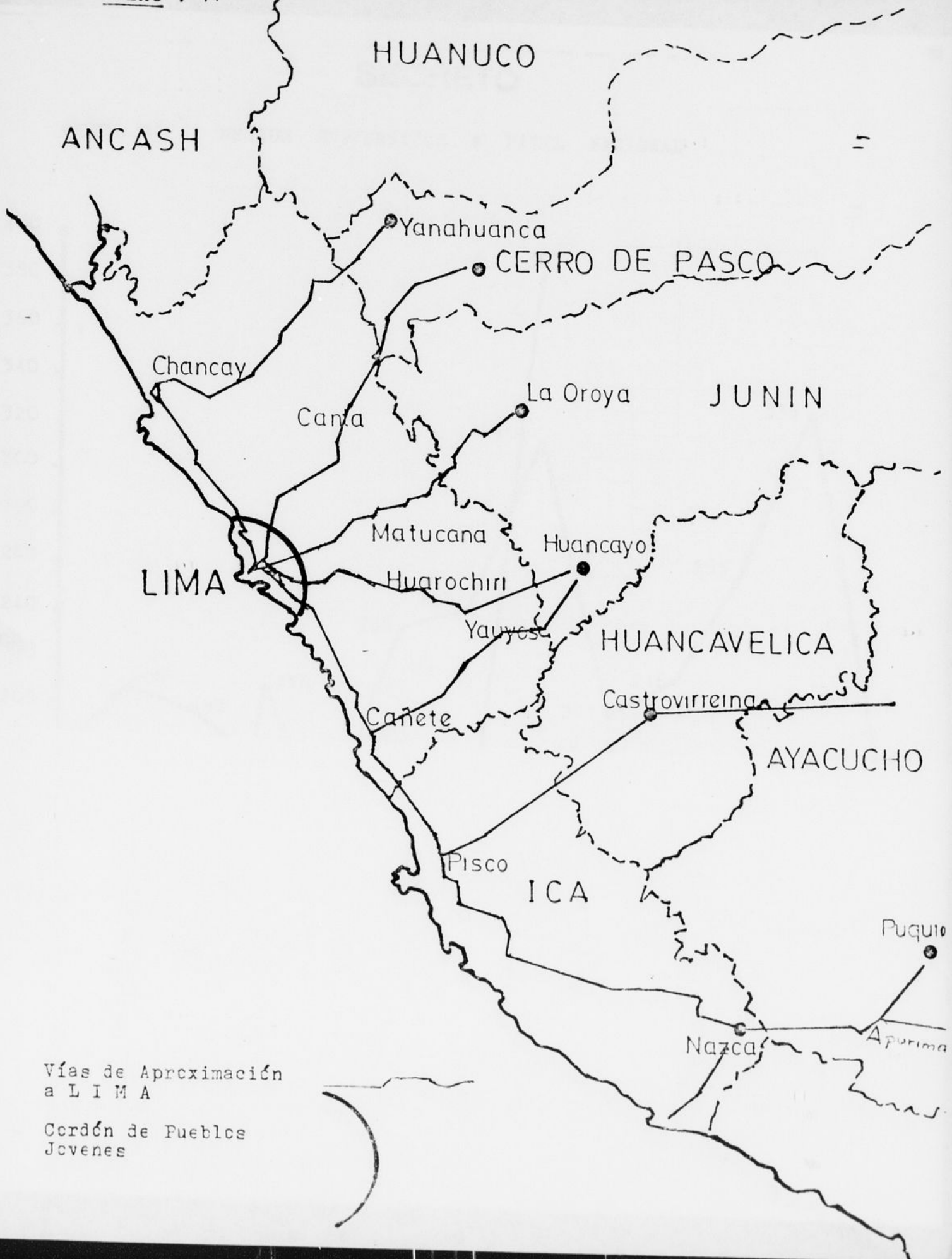
CUADRO DEMOSTRATIVO DE EXPLOSIVOS ROBADOS E
INCAUTADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 1,984

ANEXO N° 09

MESES	EXPLOSIVOS ROBADOS			EXPLOSIVOS INCAUTADOS		
	CARTUCHOS DINAMITA	GRANADAS	FULMINANTE	CARTUCHOS DINAMITA	GRANADAS	FULMINANTES
ENE	29,120			3,234		20
FEB	7,704		3,510	6,107		59
MAR	3,900	20	2,000	289		30
ABR	6,400	40	80	4,397		1,859
MAY	41,110		6,487	11,533	01	26
JUN	12,368		15,000	7,472	01	7,577
JUL	20,740		5,200	3,035	02	1,117
AGO						
SET						
OCT						
NOV						
DIC						
TOTAL	121,342	60	32,277	36,067	04	10,688

* No se ha tomado en cuenta los robos q ue no indican la cantidad

SECRETO

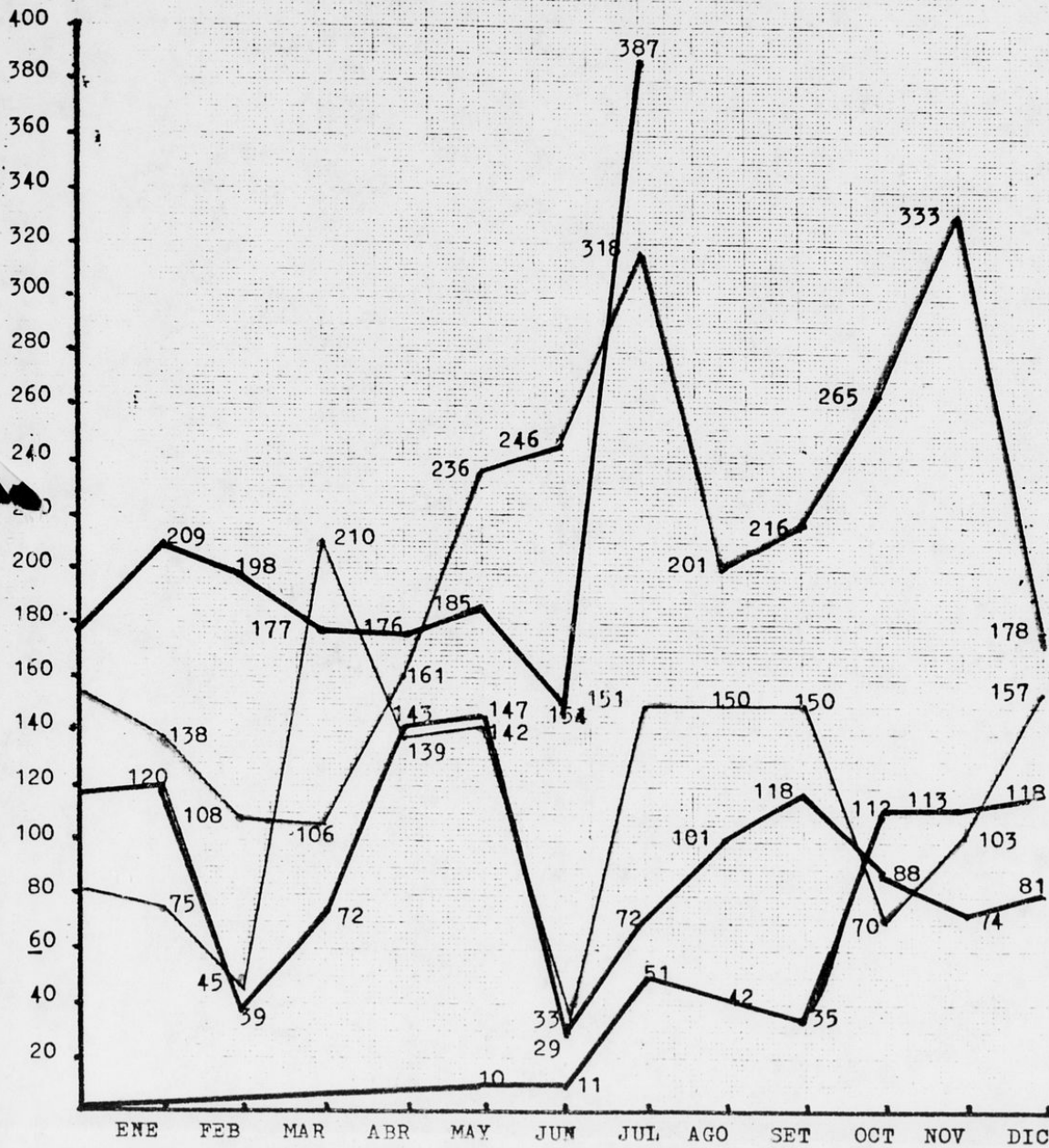


Vías de Aproximación
a L I M A

Cerdón de Pueblos
Jóvenes

SECRETO

ANEXO: 10 HECHOS SUBVERSIVOS A NIVEL NACIONAL



LEYENDA

- 1,980 —————
- 1,981 —————
- 1,982 —————
- 1,983 —————
- 1,984 —————

SECRETO

NOTA DE INTELIGENCIA N° 006 SIN-6

1. ASUNTO

INCREMENTO DE LA SUBVERSION SENDERISTA Y SUS REPERCUSIONES EN EL FRENTE INTERNO Y EXTERNO.

2. SITUACION

a. Frente Interno

Son indicadores del crecimiento de la Subversión, los siguientes hechos :

- (1) Expansión geográfica, expresada en el incremento de la presencia senderista en diversas zonas del país, superando así su enclaustramiento inicial en AYACUCHO; materializando con un vector NORTE orientado a las Sierras de los Departamentos de ANCASH, LA LIBERTAD y CAJAMARCA; y un vector SUR orientado en dirección del Trapecio Andino (PUNO y CUSCO), considerando a LIMA como zona de fijación de los efectivos contrasubversivos y la Selva y Ceja de Selva como de diversión. (Anexo 01).
- (2) Aumento de los efectivos senderistas, lo que se expresa en un mayor número de acciones dentro de áreas geográficas cada vez más amplias. Creación de las Milicias Campesinas.
- (3) Incremento cuantitativo y cualitativo de las acciones guerrilleras y de los actos de sabotaje y terrorismo, así como el gradual desarrollo de la peligrosidad "por la selección de sus objetivos de terrorismo". (Anexos 02 y 02 A).
- (4) Aparición de nuevas organizaciones de signos diferentes a la lucha subversiva, como es el caso del "MRTA" y del "Comando Revolucionario del Pueblo" (CRP) a las que se suman otras organizaciones, las que por diferentes medios de expresión se responsabilizan de

un conjunto de actos subversivos: Sendero Verde, Movimiento 8 de Octubre y TUMALPU.

- (5) Generación de un clima creciente de temor y desconfianza en diversos sectores de la población, tanto rural - como urbana.
- (6) Ruptura de la relación Estado-Comunidad en algunas poblaciones rurales, a través de la eliminación física o renuncia de autoridades locales.
- (7) Implantación del Estado de Emergencia en diversas zonas del país.
- (8) Intervención de la Fuerza Armada en una tarea adicional al cumplimiento de su misión principal.

b. Frente Externo

Son indicaciones del crecimiento de la Subversión, los siguientes hechos :

- (1) Haber logrado su incorporación al MRI y destacar dentro de esta organización internacional.
- (2) El haber organizado células en el exterior (FRANCIA, - HOLANDA, SUECIA, ESPAÑA y EE.UU.).
- (3) Realización de reuniones internacionales con otras organizaciones subversivas (ESMERALDAS, LETICIA, DESAGUADERO, etc.), así como la participación en el "Batallón América".
- (4) Utilización de organismos internacionales para condenar la lucha contrasubversiva (AMNESTY INTERNATIONAL, AMERICAN WATH, CRUZ ROJA INTERNACIONAL, COMISION DE DE RECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, PEREZ ESQUIVEL, etc.).

3. ANALISIS

a. Es indudable que "SL" ha obtenido importantes avances, como:

(1) CAMPO DE ACCION ECONOMICO

- (a) Destrucción de gran parte del aparato productivo - en el Dpto. de AYACUCHO.
- (b) Cuantiosas pérdidas económicas al país, destruyendo instalaciones de diversa índole y paralizando, eventualmente, actividades públicas y privadas, -

SECRETO

además de los importantes recursos que el Estado ha tenido que destinar para la reconstrucción dejando de ser empleados en el desarrollo nacional. (Anexo 03 y 03 A).

- (c) Obligar al Estado a incrementar los gastos "operativos" para la lucha contrasubversiva, en un momento de crisis económica.
- (d) Afectar la economía, por la disminución de las inversiones extranjeras y nacionales, así como del Turismo, ante la falta de seguridades.

(2) CAMPO DE ACCION POLITICO

- (a) Ha ganado una repercusión e imagen internacional de gran relieve, consiguiendo, incluso, la movilización de varios Organismos Internacionales de Defensa de los Derechos Humanos.
- (b) Ha conseguido ubicarse como líder de los Partidos Comunistas que integran el MRI.
- (c) Ha logrado aislar algunas poblaciones del organismo central del Estado, con la eliminación de sus autoridades.
- (d) Ha generado profundas discrepancias al interior de la Izquierda "legal", abriendo así la posibilidad que los sectores más radicales de IU pasen a la lucha armada.

(3) CAMPO DE ACCION SICOSOCIAL

- (a) Ha congestionado los servicios de las ciudades y concentrado una población de desocupados cada vez mayor, debido a un flujo migratorio significativo mayormente originado por el temor
- (b) Incremento del temor en :
 1. Poblaciones rurales ubicadas en medio de las acciones subversivas, de un lado; y de otro, el de las Fuerzas Contrasubversivas.
 2. Comerciantes, hacendados y pequeños industriales.
 3. Autoridades políticas y edilicias de poblaciones rurales.
 4. Inversionistas nacionales y extranjeros en las zonas urbanas ante el peligro de perder sus complejos por el accionar subversivo.
 5. Creación de zonas tugurizadas en las zonas urbanas.
- (c) Lograr que los medios de Comunicación :

SECRETO

1. Difundan a nivel nacional e internacional los hechos subversivos en forma sensacionalista.
2. Saturen sus espacios con imágenes de violencia subversiva por medio de la TV y el sensacionalismo periodístico.
3. Montar un aparato propagandístico internacional a través del MRI.

(4) CAMPO DE ACCION MILITAR

- (a) Haber ampliado significativamente las áreas geográficas donde opera. Comenzó como un grupo pequeño localizado en el Dpto. de AYACUCHO y ahora tiene presencia en casi todo el país.
 - (b) No ser derrotado a lo largo de cinco años de lucha a pesar de tener que enfrentar ahora a la Fuerza Armada.
 - (c) Repliegue de algunos Puestos Policiales
 - (d) Incremento del Terrorismo Urbano
 - (e) Ha logrado que las Fuerzas Policiales y las Fuerzas Armadas, en determinadas ocasiones, hayan incurrido en algunos excesos como resultado de las circunstancias operativas.
- b. Sin embargo debe asumirse que "SL", hasta ahora, no ha logrado objetivos de orden estratégico, como son :
- (1) La desestabilización del Sistema Democrático
 - (2) Obtener el apoyo del resto de organizaciones de la Izquierda Marxista-Leninista.
 - (3) Lograr la intervención masiva de la población campesina en la Subversión
 - (4) Superar las limitaciones de armamento, por lo que continúa con el empleo de medios muy limitados.
 - (5) Infligir derrotas significativas a las Fuerzas del Orden
 - (6) Paralizar la vida institucional del país
 - (7) Crear un clima generalizado de temor y desconfianza en el Sistema Democrático.
 - (8) Lograr el apoyo activo de países del bloque socialista
 - (9) Irradiar la Subversión a otros países del área.
- c. El hecho de que "SL" haya subsistido e, incluso, crecido durante estos cinco años y el que las Fuerzas del orden no hayan podido, por lo menos, impedir este crecimiento, estaría evidenciando la imagen de las entidades directamente encargadas en esta -

SECRETO

lucha.

- d. La comparación de los indicadores presentados, está mostrando que, aparentemente, no habría una explicación lógica para entender cómo un grupo extremista fanatizado, con escasos recursos humanos y materiales, enclaustrado en una región de la Sierra Central, haya podido en tan pocos años - alcanzar una presencia nacional e internacional y una capacidad de lucha capaz de enfrentar, a veces con éxito, a un Estado y a Fuerzas Contrasubversivas que disponen de medios y efectivos superiores.
- e. Es evidente que la estrategia de "SL", se fundamenta sustantivamente en que el PERU, hasta ahora, no ha logrado superar las trabas estructurales que impiden un desarrollo armónico, autosostenido y con justicia social; y, por otra parte, en la existencia de una mayoría nacional diferenciada: la Cultura Quechua, que no es una etnia minoritaria y segregada, sino la mayoría significativa del país que vive postergada y en estado de miseria.
- f. Como no hay relación mecánica entre pobreza y violencia que genere de por sí la subversión, "SL" implementa su estrategia operativa, entre otras, en las siguientes consideraciones:
- (1) Ruptura de las relaciones de gobierno entre las Comunidad y el Poder Central y prédica doctrinal que en el campesinado quechua habría logrado sintetizarse en una mística de rechazo y rebeldía "contra lo extraño"; un Estado lejano, sólo percibido bajo la forma de abuso, exacción, postergación, abandono o indiferencia ante reclamos elementales (campo político-ideológico).
 - (2) Ocupación de zonas económicamente deprimidas (campo social)
 - (3) Empleo de pocos recursos técnicos, métodos de autoabastecimiento y creación del Ejército Guerrillero Popular (campo militar).
- g. Parte del éxito operativo de "SL" se habría debido, a la ausencia de una estrategia antisubversiva adaptada a la realidad nacional; global y estrechamente coordinada en todos los campos; al burocratismo e ineficiencia del aparato esta